



**Gerencia Seccional IX Villavicencio
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Departamental del Vichada
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

AMANDA ÁLVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

MILENA YASBEY LEÓN PÉREZ
Gerente Seccional IX
Supervisor

Elizabeth Baquero Sanabria - Profesional Universitario G.02
Carlos Theodosiadis Pimiento - Profesional Universitario G.02
German David Cotes Ramírez - Profesional Universitario G.02
Clara Iris Lerma Quijano - Profesional Universitario G.02
Cristina Castro Arias - Profesional Universitario G.01 - (Líder)

Auditores

Villavicencio, 23 de octubre del 2023

TABLA DE CONTENIDO

1	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1.	<i>Estados Financieros</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería</i>	13
2.2.	Gestión Presupuestal	24
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento</i>	24
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	32
2.3.	Gestión Misional	48
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana</i>	48
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría</i>	52
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	57
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal</i>	62
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	64
2.4.	Control Fiscal Interno	66
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	69
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento	72
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación</i>	72
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal	82
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	82
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	82
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	82
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	82
4.	ANEXOS	83
4.1.	Anexo nro. 1: Tabla de reserva del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	83

1 DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IX - Villavicencio, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a Contraloría Departamental del Vichada, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de Contraloría Departamental del Vichada, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IX - Villavicencio. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por Contraloría Departamental del Vichada, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por Contraloría Departamental del Vichada con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Departamental del Vichada correspondiente a la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica Nro. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la **AGR FENECE** la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, los estados financieros de Contraloría Departamental del Vichada en su conjunto fueron preparados de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal”. por lo anterior, se emite una **Opinión Limpia**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Departamental del Vichada, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

En nuestra opinión, la Gestión Misional de Contraloría Departamental del Vichada durante la vigencia 2022, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un

concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de Contraloría Departamental del Vichada durante la vigencia 2022, el Control Fiscal Interno se califica como **Inefectivo**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo implementado en la Resolución Orgánica Nro. 005 del 22 de abril de 2022, la evaluación de los planes de mejoramiento suscritos en la vigencia 2021 y 2022, obtuvo un puntaje del **100%**, lo que permite concluir su cumplimiento, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



MILENA YASBEY LEÓN PÉREZ
Gerente Seccional IX – Villavicencio.

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1. Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Vichada, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – *Catálogo de Cuentas*, vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2021	% Part.	Saldo Final 2022	% Part.	V. Absoluta	V. Relativa
1	ACTIVOS	177.883.208	100	280.809.809	100	102.926.601	58
11	Efectivo y equivalente al efectivo	35.687.816	20	102.869.012	37	67.181.196	188
15	Inventarios	12.155.904	7	17.426.787	6	5.270.883	43
16	Propiedades, Planta y Equipo	108.334.373	61	140.508.950	79	32.174.577	30
19	Otros Activos	21.705.115	12	20.005.060	11	-1.700.055	-8
2	PASIVOS	55.985.501	100	138.382.742	247	82.397.241	147
24	Cuentas por Pagar	16.449.358	29	76.497.611	137	60.048.253	365
25	Beneficios a los Empleados	39.536.143	71	57.911.825	103	18.375.682	46
27	Provisiones	0		3.973.306		3.973.306	0
3	PATRIMONIO	121.897.707	100	142.427.067	117	20.529.360	17
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	121.897.707	100	142.427.067	117	20.529.360	17

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021-2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

De acuerdo con la tabla anterior se presenta la comparación entre las vigencias 2021 y 2022, detallando la variación absoluta y relativa del respectivo análisis.

Activos

Al cierre de la vigencia 2022, los activos de la Contraloría sumaron \$280.809.809, observando una disminución de \$102.926.601, que representa el 58% con respecto a la vigencia 2021, originada principalmente en el grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo y el grupo 11- Efectivo y equivalente al efectivo.

El valor de los activos está compuesto por el saldo de los siguientes grupos:

Efectivo y equivalentes al efectivo. Este grupo participó con el 37% en el valor de los activos; está compuesto por la cuenta 1110 - Depósitos en instituciones financieras, que presentó un saldo final de \$102.869.012, correspondiente a la cuenta corriente suscrita con el Banco BBVA, donde la Entidad manejó los recursos de su funcionamiento, cuyo saldo fue \$84.425.401 y la cuenta corriente del Banco Agrario donde la Entidad tiene consignados los recursos del fondo de bienestar social que sumaron \$18.443.611.

Cuentas por cobrar. En el grupo 13 - Cuentas por Cobrar, al cierre del ejercicio contable el saldo fue cero.

Los movimientos débitos y créditos sumaron \$1.245.015.337, compuestos por los valores registrados por concepto de cuotas de auditaje y fiscalización, \$35.661.085, transferencias \$1.207.031.745 y otras cuentas por cobrar \$2.322.507. Se pudo observar que la Entidad aplicó el principio Devengo, para causar las cuotas de auditaje y fiscalización en la subcuenta 131128 y las incapacidades en la cuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros.

Respecto a los valores cobrados por la Entidad y los pagados por la Gobernación, se evidenció que fueron registrados en la cuenta 133712 - Otras transferencias, cuenta que no corresponde a la definición dada en la dinámica contable del Catálogo de Cuentas, por lo cual, se generó un riesgo el cual fue evaluado, evidenciando su materializaron, en consecuencia, *se estableció una observación*.

Igualmente, se observó que en la vigencia 2022, dos funcionarios presentaron incapacidades las cuales fueron gestionadas por la Entidad por valor de \$2.322.507, suma recaudada en la misma anualidad y reintegrada a la Tesorería Departamental.

Analizada la información registrada en el cobro de las cuotas al Departamento y a las entidades descentralizadas, así como, a las EPS por concepto de incapacidades, se evidenció que la Entidad presentó buena gestión en el recaudo.

Inventarios. La participación del saldo del grupo 15 - Inventarios en los activos de es el 7%. El saldo final fue \$17.426.787, incrementó en \$5.270.883, es decir, el 43% con respecto a la vigencia anterior.

De acuerdo con la dinámica contable la Entidad está registrando los bienes de consumo en una cuenta incorrecta, por tal razón, se detectó un riesgo el cual fue evaluado evidenciando su materializaron, por consiguiente, *se estableció una observación*.

Propiedades, Planta y Equipo. Este grupo participó con el 61% en el total de los

Activos de la Contraloría. Inició con \$108.334.373 y finalizó con \$140.508.950, se observó un incremento de \$32.174.577, es decir, el 30% con respecto a la vigencia anterior. Al cierre del ejercicio contable la cuenta más representativa fue la 1665 - Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, cuyo saldo fue \$74.616.653.

La Contraloría en la vigencia evaluada adquirió bienes que sumaron \$47.950.000, a través de la suscripción de los contratos nros. 18 y 20 cuyo objeto fue; “*compraventa de equipos Tecnológicos y compraventa de muebles y enseres para las diferentes dependencias*”

La depreciación es calculada por línea recta durante el tiempo de vida útil establecida en el Manual de políticas contables.

Revisado el inventario de almacén aportado por la Contraloría se observó que los bienes no cuentan con el código contable, situación que dificulta conciliar la información con lo registrado en contabilidad, por lo cual, se identificó un riesgo y se evaluó, evidenciando su materialización, en consecuencia, *se estableció una observación.*

Otros Activos. La participación del grupo 19 - Otros Activos, en el total del Activo fue del 11%. El saldo inicial fue \$21.705.115 y el final \$20.005.060, disminuyó el 8%, con respecto a la vigencia anterior, es decir, la suma de \$1.700.055.

El saldo está compuesto por las siguientes cuentas: 1905- Bienes y servicios pagados por anticipado; 1970 - Activos Intangibles y 1975 - Amortización Acumulada de activos intangibles.

La cuenta 1905 - Seguros, presentó movimientos débitos que sumaron \$12.005.515, corresponde al costo de las pólizas de seguro adquiridas para amparar el manejo de los recursos y los bienes de propiedad, planta y equipo, valor consistente con el relacionado en el rubro seguros de la ejecución presupuestal de gastos. Así mismo, se observaron movimientos créditos por valor de \$11.038.890, originados en las cuotas de amortización registradas de manera mensual.

En la cuenta 1970 - Activos Intangibles, la Entidad tiene registrado el software por un costo de \$45.000.000 y en la cuenta 1975 - Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Cr), \$36.000.000.

Avances para viáticos y gastos de viaje.

En la cuenta 190603 - Avances para viáticos y gastos de viaje, presentó saldo cero.

Inspeccionado el libro auxiliar de la cuenta 1906- Avances y Anticipos Entregados y los documentos que soportan el registro y el pago de estos, se constató que:

- En la vigencia evaluada la Entidad registró movimientos débitos y créditos que sumaron \$133.721.211, valor consistente con el registrado en el libro auxiliar de las cuentas 511119- Viáticos y Gastos de viaje.
- En la ejecución presupuestal de gastos, la Entidad registró por el rubro presupuestal 2.1.101.0100.110 - Viáticos y gastos de viaje, la suma de \$103.887.852 y por el rubro 2.1.202.0200.603 - Comunicaciones y transporte, \$29.883.860.
- Los pagos se realizaron a nombre de funcionarios que participaron en seminarios de capacitación y en las auditorías programadas y ejecutadas por el plan de vigilancia y control fiscal.
- Analizada la información aportada por la Contraloría se pudo constatar que la Entidad está aplicando el principio Devengo para el pago de los viáticos y gastos de viaje a los funcionarios para asistir a capacitaciones y ejecutar las labores misionales, al observar que en la orden de pago la Entidad debitó la subcuenta 190603 - Avances para viáticos y gastos de viaje y acreditó la subcuenta 249027 - Viáticos y gastos de viaje. En la expedición del comprobante de egreso debitó la subcuenta 249027-Viáticos y Gastos de Viaje y acreditó la cuenta 1110 - Bancos y para la legalización, acreditó la cuenta 1906 y registró el gasto en la subcuenta 511119- Viáticos y gastos de viaje, por lo tanto, se concluye que el riesgo no se materializó.

Pasivos

Al cierre del ejercicio contable, los Pasivos de la Contraloría sumaron \$138.382.742. compuestos por los grupos: 24 - Cuentas por pagar y 25 - Beneficios a los empleados, así:

- El grupo 24 - Cuentas por pagar, participó con el 55% en los pasivos, el saldo final fue \$76.497.611, presentó un incremento en la suma de \$60.048.253, con respecto a la vigencia anterior, está compuesto por las siguientes cuentas:
 - ✓ La cuenta 2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales, participó con el 31% en el grupo Cuentas por pagar, presentó un saldo de \$42.884.300, originado en los contratos suscritos por bienes y servicios registrados al cierre de la vigencia.
 - ✓ La cuenta 2407 - Recursos a favor de terceros, el saldo final fue \$24.331.711, corresponde al valor descontado a los proveedores en el

mes de diciembre por concepto de estampillas en los contratos suscritos al cierre de la vigencia que sumaron \$5.879.700 y \$18.452.011, son los recursos depositados en la cuenta corriente del fondo de bienestar social.

- ✓ La cuenta 2436 - Retención en la fuente, registró un saldo de \$9.257.000, valor retenido en la ejecución de los contratos del mes de diciembre que sumó \$8.788.000 y por retención de impuesto de industria y comercio la suma de \$469.000, a favor del municipio de Puerto Carreño.
- ✓ La cuenta 2490 - Otras cuentas por pagar, presentó un saldo de \$24.600, originado en un mayor valor descontado en la liquidación realizada por el área de contabilidad.
- *Grupo 25 - Beneficios a los Empleados*, representa el 42% del Pasivo, el saldo inicial fue \$39.536.143 y el final \$57.911.825, incrementó en \$18.375.682, que representa el 46% con respecto a la vigencia anterior.

Tabla nro. 2. Beneficios a empleados a diciembre 2022

Cifras en pesos

Código	Cuenta	Saldo
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	57.911.825
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	57.911.825
251104	Vacaciones	11.807.221
251105	Prima de vacaciones	8.401.446
251106	Prima de servicios	10.575.271
251107	Prima de navidad	0
251109	Bonificaciones	6.840.350
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	20.287.537

Fuente: Formato F-1, Catálogo de cuentas SIREL vigencia 2022

Inspeccionado el libro auxiliar de las cuentas que conforman el grupo 25, se concluye que los saldos de las cuentas son razonables.

- *Grupo Provisiones*, presentó un saldo de \$3.973.306, corresponde a la provisión de una demanda fallada en primera instancia en contra de la Entidad por el mecanismo de nulidad y restablecimiento del derecho a nombre de una exfuncionaria, la cual fue provisionada en la cuenta 2701.

Inspeccionados los saldos de las cuentas de los grupos que conforman los Pasivos, se concluye que estos son razonables.

Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo final del Patrimonio sumó \$142.427.067, compuesto por las siguientes cuentas: 3105 - Capital Fiscal \$134.789.298, 3109 - Resultado de ejercicios anteriores, con un saldo negativo de \$15.295.944 y en la cuenta 3110 - Resultado del Ejercicio, la Entidad registró la utilidad del ejercicio que sumó \$22.933.713.

Ingresos

La Contraloría en el grupo 4 - Ingresos, registró la suma de \$1.242.692.830, correspondiente a los valores consignados de manera mensual por el Departamento del Vichada y las entidades descentralizadas, de los cuales, en la subcuenta 411062 - Cuotas de fiscalización y auditaje, estas sumaron \$35.661.085 y en la cuenta 470508 - Fondos recibidos para funcionamiento, \$1.207.031.745, valores razonables con los ingresos proyectados y recaudados presupuestalmente en la vigencia 2022.

Efectuado el seguimiento a los valores consignados en la cuenta bancaria donde la Contraloría manejó los recursos de su funcionamiento se evidenció que la Entidad recaudó por incapacidades la suma de \$2.551.807, valor reintegrado a la Tesorería Departamental del Vichada.

Gastos

En la vigencia 2022, los gastos ascendieron a \$1.242.692.830, los cuales fueron registrados en las siguientes cuentas: 51 - Gastos de administración, \$1.195.312.064; 53 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, \$22.415.409; 58 - Otros Gastos, \$2.031.644 y 59 - Cierre de ingresos, Gastos y Costos, \$22.933.713, que corresponde a la utilidad obtenida en el resultado del ejercicio contable de la vigencia evaluada.

Cuentas de orden Deudoras.

El grupo Cuentas deudoras de Control está compuesto por las cuentas 8120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos que registró un saldo de \$61.223.739 y la cuenta 8347 - Bienes entregados a terceros de propiedades, planta y equipo, \$15.223.396.

Inspeccionado el saldo de la subcuenta 834704 y 8191504 - Bienes entregados a terceros en Propiedades, Planta y equipos del grupo Cuentas deudoras de Control se evidenció que presentó un saldo de \$15.223.396, que viene desde la vigencia

2019, sin movimiento alguno, por tal razón, se detectó riesgo en la razonabilidad del saldo, el cual fue evaluado evidenciando su materialización, en consecuencia, se *estableció una observación*.

Cuentas de Orden Acreedoras.

Este grupo está conformado por dos cuentas: 9120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, que presentó un saldo de \$242.217.212 y la cuenta 9306 - Bienes recibidos en custodia por \$260.335.819, correspondiente a los valores de los depósitos judiciales, originados en los procesos de responsabilidad fiscal, dando cumplimiento al concepto 20202000018821 expedido por la CGN.

Inspeccionado el Balance de prueba y el libro auxiliar de la cuenta 9120 - Litigios y Pasivos contingentes por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos administrativos que presentó un saldo por valor \$242.217.212.

Analizada la información registrada de manera transversal con el proceso de Controversias Judiciales se observó que el saldo es razonable al observar lo siguiente:

- La demanda presentada por nulidad y restablecimiento del derecho, cuya pretensión suma \$900.000.000, fue fallada en contra en primera instancia por valor de \$3.973.306, la cual fue registrada en la cuenta 2701 - Provisiones, por lo tanto, esta cuantía distorsiona el saldo al ser comparado.
- En esta relación, la Entidad incluyó una demanda por valor de \$61.223.739, la cual se originó en una acción de repetición instaurada por la Entidad en contra de un Ex contralor y está registrada en la cuenta 812004 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos administrativos.
- Una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho no presenta el valor de la pretensión instaurada.
- Seis demandas que suman \$242.217.212, están registradas en la cuenta 9120, por lo tanto, se concluye que el saldo es razonable.

Informes financieros y contables

Verificados los links reportados por la Contraloría se constató que en la página Web la Entidad publicó de manera mensual y oportuna el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados relacionando la información correspondiente al mes de la vigencia anterior, sin tener en cuenta la variación absoluta y relativa.

En el informe del mes de diciembre agregó el Estado de cambios en el patrimonio,

las Notas a los estados financieros y la certificación de que los hechos, transacciones y operaciones fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en el primer párrafo, el riesgo se materializó y se estableció una observación.

Notas a estados financieros

Inspeccionadas las notas a los estados financieros se observó que la Contraloría utilizó la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, establecida por la Contaduría General de la Nación- CGN a través de la Resolución 193 de 2020, revisado el contenido se evidenció que la entidad reportó los grupos de cuentas con los saldos presentados al cierre de las vigencias 2021 y 2022 con su respectiva variación, revelando los aspectos específicos que exige el respectivo marco normativo y los que la Entidad consideró necesarios para ampliar los conceptos en su composición y desagregación, tal como lo establece el acto administrativo expedido por la CGN.

Control Interno Contable.

La Contraloría elaboró el informe de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022 de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016, en el cual obtuvo una calificación de 4,77 sobre 5, el rango obtenido fue “Eficiente”. El resultado difiere del concepto obtenido durante la auditoría efectuada al proceso contable al observar que existen deficiencias las cuales generaron hallazgos que se detallan en el cuerpo del informe.

Inspeccionado el informe de Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2022, se evidenció que fue presentado en la página de la Contaduría General de la Nación- CGN de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 193 de 2016, en el cual obtuvo una calificación de 4,77 sobre 5 y el rango obtenido fue “Eficiente”.

2.1.2. Tesorería

En la vigencia 2022, la Contraloría recaudó la suma de \$1.242.692.830, correspondiente a las cuotas de fiscalización y auditaje pagadas de manera mensual. La Tesorería Departamental del Vichada consignó \$1.207.031.745 y las entidades descentralizadas \$35.661.085, obteniendo un recaudo del 100% del valor aforado.

Los pagos sumaron \$1.165.010.234, equivalente al 94% de los compromisos y las obligaciones contraídas por la Entidad que sumaron \$1.236.625.771.

Inspeccionados los pagos seleccionados en la muestra por concepto de capacitación, bienestar social, viáticos y gastos de viaje, entre otras, se evidenció que fueron ejecutados a través de comprobantes de egreso y contaron con los documentos requeridos como son el certificado de disponibilidad, registro presupuestal, orden de pago, facturas, resoluciones y demás documentos requeridos. El giro de los recursos se efectuó a través de transferencias electrónicas.

En el Plan Anual de Caja- PAC, quedó la suma de \$77.682.596, que corresponde a cuentas por pagar \$71.615.538 y al saldo sin ejecutar presupuestalmente \$6.067.058, valor comparado de manera transversal con el proceso de presupuesto y tesorería.

Así mismo, se observó que la Contraloría al cierre de la vigencia evaluada elaboró el Estado de Tesorería, arrojando un sobrante de \$16.194, actividad verificada en la fase de ejecución por el equipo auditor de la AGR, sin encontrar inconsistencia en la información. Además, se evidenció que la Entidad reintegró el saldo sin comprometer a la Tesorería Departamental al iniciar la vigencia 2023.

Las cuentas bancarias fueron conciliadas durante la vigencia de manera oportuna, los saldos fueron consistentes con los reportados en los extractos bancarios.

Respecto a los pagos de las obligaciones tributarias se evidenció que la Contraloría presentó y pagó las declaraciones de retención en la fuente conforme a las fechas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 3. Muestra Evaluación Estados Contables a 31 de diciembre de 2022

Cifras en pesos

Clase/ Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVO		280.809.810	100	

Clase/ Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
15	Inventarios	12.155.903	4	Posibilidad de inadecuado registro de los elementos de consumo en las cuentas del Grupo 15 – Inventarios del catálogo general de cuentas
INGRESOS		1.242.692.830	100	
4	Ingresos	1.242.692.830	100	Posibilidad que falte conciliación de los valores cobrados y recaudados por concepto de cuotas de fiscalización y auditaje.
GASTOS		1.123.532.575		
5	Gastos por Capacitación, bienestar social y estímulos	57.206.852	2	Posibilidad que los estados financieros reflejen gastos irreales por concepto de capacitación, bienestar social e incentivos y/o que falten los documentos que soportan el gasto.
Riesgos Cualitativos				
Posibilidad que la Entidad está registrando la cuenta por cobrar al Gobierno Departamental en una cuenta incorrecta.				
Posibilidad que la Entidad inaplique la dinámica contable de la cuenta 1906- Avances para viáticos y gastos de viaje.				
Posibilidad que exista dificultad para conciliar los bienes y los valores del inventario de bienes entregado por almacén frente a los bienes de propiedades, planta y equipo registrados contablemente.				
Posibilidad que presenten en la página web de la Contraloría los estados financieros de manera inoportuna e incorrecta				
Posibilidad de que la Contraloría y los usuarios de la información contable desconozcan si la Entidad aplicó correctamente sus procedimientos, el resultado y el puntaje obtenido en la Evaluación de Control Interno Contable.				
Posibilidad que en el mapa de riesgos la Contraloría en el proceso financiero no haya identificado los factores de riesgos que se pueden presentar en el registro de los hechos económicos.				

Fuente: Fuente: Balance de prueba y Catálogo de cuentas, vigencia 2022, SIREL

La muestra y los riesgos fueron evaluados sin ninguna limitación de información y el grado de cumplimiento del objetivo en el plan de trabajo fue el 100%.

Aplicadas las pruebas de auditoría para evaluar los riesgos establecidos en la matriz de riesgos y controles de la AGR, se concluye que los siguientes riesgos no se materializaron:

“Posibilidad que falte conciliación de los valores cobrados y recaudados por concepto de cuotas de fiscalización y auditaje”.

Inspeccionado el libro auxiliar de los ingresos y los comprobantes expedidos por Tesorería se evidenció que las cifras presentan razonabilidad y están armonizados con los ingresos presupuestales originados en las cuotas pagadas por la Tesorería Departamental del Vichada.

Además, se cotejó el valor registrado en contabilidad y en presupuesto que sumó \$1.327.776.416, frente al consignado y reportado en los movimientos débitos de la cuenta 1110 - Depósitos en instituciones financieras, donde estos sumaron \$1.389.850.320, observando una diferencia de \$62.073.904, que corresponde a valores consignados por concepto de incapacidades y cuotas de auditaje de la vigencia 2021, por lo cual, se concluye que la Contraloría concilia la información, por consiguiente, *el riesgo no se materializó*.

“Posibilidad que los estados financieros reflejen gastos irreales por concepto de capacitación, bienestar social e incentivos y/o que falten los documentos que soportan el gasto”.

Inspeccionada la documentación que soportan los registros y los pagos registrados en contabilidad por concepto de capacitación y bienestar social, se pudo constatar que la Entidad registró en la cuenta 510803 - Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, la suma de \$57.206.852, monto consistente con el registrado en el rubro presupuestal Capacitación \$28.366.552 y el rubro Bienestar Social, \$28.859.426.

Comparada la información de manera transversal con el proceso presupuestal, talento humano y contratación, se evidenció que el valor ejecutado por capacitación representa el 2,3%, del valor comprometido presupuestalmente que ascendió a \$1.236.625.771.

Las gastos pagados en las actividades de capacitación sumaron \$28.366.552, de los cuales, \$8.066.552, obedecen a actos administrativos que autorizaron el pago de inscripciones de seminarios para que funcionarios asistieran a capacitaciones y ejecutó la suma de \$20.300.000 mediante la suscripción del contrato 015 con F&C Consultores cuyo objeto fue “Prestación del servicio profesional para desarrollar seminario de actualización herramientas prácticas para el fortalecimiento de la gestión fiscal y jornada de actualización del presupuesto público para los 11 funcionarios de la Contraloría Departamental del Vichada, vigencia 2022”.

Así mismo, se observó que la Entidad registró por actividades de Bienestar Social la suma de \$28.840.300, que corresponde a los siguientes contratos: CDV 016-2022, por valor de \$20.840.000, cuyo objeto fue “Apoyo logístico para hospedaje y alimentación para ocho funcionarios que participaran en los XII juegos nacionales de empleados del control fiscal en la ciudad de Cali, durante los días 13 a 18 noviembre del 2022”. El contrato CDV 021-2022, por la suma de \$8.000.300, el objeto fue “Prestación de servicios de apoyo para la ejecución de actividades de bienestar social de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Vichada conforme al programa de bienestar social e incentivos de la vigencia fiscal 2022.

Inspeccionada la documentación que soportan los registros y los pagos registrados en contabilidad por concepto de capacitación y bienestar social, se concluye que los gastos ejecutados son reales y la información es consistente en todos sus aspectos. Igualmente, se pudo constatar que el pago de los contratos suscritos para capacitación de los funcionarios es consistente con lo reportado en la plataforma del SIA Observa, por lo tanto, *el riesgo no se materializó*.

“Posibilidad de que la Contraloría y los usuarios de la información contable desconozcan si la Entidad aplicó correctamente sus procedimientos, el resultado y el puntaje obtenido en la Evaluación de Control Interno Contable. Además, existe posibilidad de que sea sancionado por la CGN”.

La Contraloría elaboró el informe de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022 de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016, en el cual obtuvo una calificación de 4,77 sobre 5, el rango obtenido fue “Eficiente”.

No obstante, de haber obtenido calificación eficiente, se presentaron debilidades por falta de seguimiento y control en la aplicación de la normativa que originaron hallazgos que se plasmaron en el cuerpo del informe.

Evaluado el riesgo se observó que la Entidad elaboró el informe de la Evaluación de Control Interno Contable de acuerdo con el instructivo establecido en la Resolución 193 de 2016, el cual fue presentado de manera oportuna a la Contaduría General de la Nación, por consiguiente, se concluye que, *el riesgo no se materializó*.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Se verificaron los riesgos establecidos en la prueba de recorrido y calificados en la matriz de riesgos y controles de la AGR, se aplicaron los procedimientos del programa de auditoría a través de pruebas de control y sustantivas, para lo cual, se inspeccionó, verificó y analizó la información registrada en los libros auxiliares de las cuentas seleccionadas en la muestra, la cual fue confrontada de manera transversal con los procesos de tesorería, presupuesto, talento humano y contratación, donde se originaron las siguientes hallazgos:

Hallazgo administrativo nro. 1, por utilizar una cuenta incorrecta para registrar las cuotas de fiscalización del Departamento.

Inspeccionado el libro auxiliar de las cuentas por cobrar se evidenció que la Entidad en la subcuenta 131128 - Cuotas de auditaje, registró el valor cobrado y consignado de las entidades descentralizadas que sumaron \$35.661.085 y en la subcuenta

133712 - Transferencias por cobrar, la suma de \$1.207.031.745, por concepto de las cuotas de sostenimiento pagadas por la Tesorería Departamental del Vichada. Situación que inobserva la dinámica contable de la cuenta 1337 - Transferencias por cobrar, expuesta en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la CGN mediante la Resolución 620 de 2015.

Además, incumple el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información de la Resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, expedida por la CGN.

Lo anterior obedece posiblemente a falta de consulta de la dinámica contable en el momento del registro y/o interpretación errada de las normas asociadas a las actividades del proceso contable y falta de seguimiento del control interno contable, lo cual puede afectar la información de la situación financiera de la Entidad, en lo relacionado con las características de relevancia y representación fiel.

Hallazgo administrativo nro. 2, por inadecuado registro de los elementos de consumo en cuentas del Grupo 15 – inventarios del catálogo general de cuentas.

La Contraloría en la vigencia 2022 registró de manera inadecuada en la cuenta 1514 – Materiales y suministros del grupo 15 – Inventarios, elementos y accesorios de aseo y otros materiales y suministros adquiridos para el consumo de la Entidad con un saldo de \$17.426.787. Es de aclarar que la Entidad no es una unidad productora, es decir, no provee bienes y/o servicios.

Lo descrito contraviene, lo reglamentado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, anexo a la Resolución No. 533 de 2015 de la CGN, el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno, anexo de la Resolución No. 620 de 2015 de la CGN, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, anexas a la Resolución No. 484 del 2017, en el capítulo I. Activos, numeral 9. inventarios, así como, lo establecido en el Concepto No. 20211100098621 del 02.12.2021 de la Doctrina Contable Pública Compilada por la CGN.

Evento ocasionado por falta de consulta de la dinámica contable y/o indebida interpretación para aplicar la normativa, al igual que debilidades en el control interno contable, que generan inconsistencias en la información contable pública, que causa confusión a las partes interesadas, sobre la naturaleza y objeto social de las

Contralorías.

Hallazgo administrativo nro. 3, por publicar en la página web de la Contraloría los informes financieros y contables mensuales de manera incorrecta.

Verificados los links reportados por la Contraloría se constató que durante la vigencia evaluada publicó en la página Web los informes mensuales del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de manera incorrecta al evidenciar que los documentos fueron presentados con la información del respectivo mes con las cifras del año inmediato anterior, sin establecer la comparación, es decir, la variación absoluta ni relativa, lo cual dificulta el análisis de la información a los usuarios de la información.

Igualmente, revisada la información publicada en el mes de diciembre se observó que la Entidad cargó el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, las Notas a los estados financieros y la certificación firmada por el Contralor y la Contadora de la Entidad, donde consta que los hechos, transacciones y operaciones fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Teniendo en cuenta que esta Entidad tiene la calidad de sujeto obligado, le asiste el deber de divulgar proactivamente la información pública de acuerdo con los artículos 4 y 5 literal a de la Ley 1712 de 2014, concordante con lo establecido en el numeral 3.2. Contenido en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporan los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales. Así mismo, inobserva los numerales 1.2 y 1.3.1 del capítulo VI parte 2, del anexo de la Resolución 533 de 2015 de la CGN y el numeral 2.2.3. Presentación de Estados Financieros del Instructivo 002 de 2022 de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

De igual forma, se evidenció que no publicó la información presupuestal en la sección de transparencia o a través de un link que permita ver esta información lo cual incumple el numeral 4.2. Ejecución presupuestal, publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales del anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020- Estándares de publicación y divulgación de la información, el ítem 2.4.2. Menú de transparencia y acceso a la información pública, evento presentado por posible desconocimiento del manejo de la plataforma habilitada por el gobierno para tal fin.

Esta situación se originó posiblemente por desconocimiento de la normativa referida y por falta de un procedimiento que sirva para control y seguimiento de la

presentación y publicación de los Informes financieros mensuales, lo cual podría generar incumplimiento en las políticas de transparencia y acceso a la información pública para que la ciudadanía conozca el manejo dado a los recursos financieros asignados a la Entidad, así como, el control ciudadano.

Hallazgo administrativo nro. 4, por falta de depuración del saldo de la cuenta 834704 - Bienes entregados a terceros.

Inspeccionado el saldo de la subcuenta 834704 y 8191504- Bienes entregados a terceros de Propiedades, Planta y equipos del grupo Cuentas deudoras de Control que presentó un saldo sin depurar que viene desde la vigencia 2019, por valor de \$15.223.396, lo cual indica que, la Entidad no aplica el procedimiento pertinente para la disposición final de los bienes y/o para depurar el saldo de manera oportuna.

Situación que contraviene lo establecido en el numeral 1.1.1. Actividades mínimas para desarrollar y 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, relacionado con la depuración de las cuentas de orden determinado en el Instructivo No. 002 del 1° de diciembre de 2022, de la Contaduría General de la Nación- CGN, en concordancia con lo señalado en los numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información, 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible, 3.2.16. Cierre contable y el numeral 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable, del procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a e la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación-CGN.

Lo anterior se presentó posiblemente por falta de controles para la revisión y análisis de los saldos registrados al cierre del ejercicio contable, lo cual impide el logro de los objetivos de la información financiera frente a la rendición de cuentas y pérdida de confiabilidad por no estar conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Hallazgo administrativo nro. 5, por falta de identificación de los factores de riesgos en la elaboración del mapa de riesgos para el proceso financiero.

Inspeccionado el Mapa de Riesgos del proceso financiero se evidenció que la Contraloría estableció cuatro riesgos en el proceso financiero, los cuales están orientados al proceso presupuestal y de tesorería, lo cual permite inferir que existen deficiencias en su elaboración al no identificar los factores de riesgos propios e inherentes que pueden afectar el proceso contable, tesorería y presupuesto para desarrollar los hechos económicos y administrativos, como son la aplicación integral

del Marco normativo contable, la presentación y la sostenibilidad y aseguramiento de la calidad de la información, entre otras.

Además, los controles y las acciones de mejora están definidas como actividades a desarrollar, es decir, carecen del diseño y la implementación de las acciones de tratamiento para efectuar seguimiento y mitigar los riesgos, situación que se evidenció en los riesgos que identificó la AGR en la matriz de riesgos y controles, en los cuales se establecieron hallazgos.

Lo expuesto anteriormente, inobserva lo estipulado en los literales a) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Así mismo, incumple el procedimiento dado a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5. Además, incumple lo establecido en el numeral 3. Gestión del riesgo contable, los criterios 44 al 49 del numeral 3.1. Identificación de factores de riesgo; y “3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, en el párrafo 1 y 4 de la Resolución. 193 de 2016, así como la Carta Circular 0003 de 2018 normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Situación que se presentó al parecer por falta de participación de los funcionarios responsables del proceso financiero para identificar, evaluar y gestionar los factores de riesgos internos y externos y de esta manera gestionar los controles para minimizar y/o eliminarlos, aspectos que pueden afectar el aseguramiento de la calidad de la información financiera o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Muestra Seleccionada Tesorería

Para la muestra de la evaluación del proceso de Tesorería se seleccionó el riesgo relacionado en la siguiente tabla.

Tabla nro. 4. Muestra Gestión de Tesorería

Cifras en pesos

Elemento o aspecto para evaluar	Valor	Riesgo identificado
Sistema documental contable y trazabilidad de los hechos económicos para elaborar el Estado de tesorería al cierre de cada vigencia	16.806	Posibilidad que la Entidad carezca del procedimiento para elaborar y establecer el Estado de Tesorería al cierre de la vigencia y reintegrar el excedente a la Tesorería Departamental, lo cual genera riesgo en el manejo del disponible, sobreestimación en el saldo de las cuentas bancarias, inoportunidad en el reintegro de los recursos no ejecutados y/o vulneración de los principios presupuestales de unidad de caja y anualidad.
Total, Muestra	16.806	

Fuente: Balance de prueba y Catálogo de cuentas, vigencia 2022, SIREL

La muestra y el riesgo fueron evaluados sin ninguna limitación de información y el grado de cumplimiento del objetivo en el plan de trabajo fue el 100%.

Aplicadas las pruebas de auditoría para evaluar el riesgo establecido en la matriz de riesgos y controles de la AGR, se pudo constatar que la Entidad no cuenta con el procedimiento para elaborar el estado de tesorería al cierre de cada vigencia y para el reintegro del excedente y/o recursos sin ejecutar presupuestalmente de manera oportuna, sin embargo, la funcionaria encargada de esta área elaboró el cierre de la tesorería el cual arrojó un sobrante de \$16.806, valor consistente con el cotejado en el ejercicio auditor.

Analizada la información registrada en el Balance de prueba y los libros auxiliares de las cuentas relacionadas y la Resolución 181 de 2022 mediante la cual la Entidad constituyó las cuentas por pagar, se evidenció que al cierre de la vigencia 2022, los recursos disponibles sumaron \$102.869.012 y las obligaciones por pagar \$102.852.206, arrojando un sobrante de \$16.806, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla nro. 5. Cierre de Tesorería al 31/12/2022

Cifras en pesos

Concepto	Valor
Depósitos en Instituciones Financieras	102.869.012
1110- Banco BBVA	84.425.401
1110- Banco Agrario	18.443.611
1. Total Recursos Entidades Financieras	102.869.012
3. Total Disponible a 31/12/2022	102.869.012
4. Reservas Presupuestales-Cuentas por Pagar y Otros	77.682.595
Reservas Presupuestales 2022	0
Cuentas por Pagar 2022- Resolución 181/2022	71.615.537
Saldo sin ejecutar 2022	6.067.058
5. Otras Cuentas por Pagar	25.169.611
2407- Recaudo a favor de terceros- Estampillas	6.726.000
2407- Recaudo a favor de terceros- Fondo Bienestar S.	18.419.011
2490- otras Cuentas por Pagar	24.600
Total, Obligaciones por Pagar	102.852.206
Excedente por reintegrar	16.806

Fuente: Balance de Prueba- 2022, Estado de Tesorería CDV, SIA Observa, P.A. SIREL

Verificada la información se evidenció que la Contraloría mediante la Resolución 019 expedida el 24 de enero de 2023 ordenó el reintegro de los recursos al Departamento del Vichada.

Evaluado el riesgo “Posibilidad que la Entidad carezca del procedimiento para elaborar y establecer el Estado de Tesorería al cierre de la vigencia y reintegrar el

*excedente a la Tesorería Departamental”, se pudo evidenciar que la Contraloría al cierre de la vigencia 2022, elaboró y estableció el Estado de Tesorería, sin embargo, carece de la implementación del procedimiento interno en el proceso de tesorería, por tal razón, **el riesgo se materializó y se establece una observación.***

Hallazgo administrativo nro. 6, por no tener implementado el procedimiento interno para elaborar el Estado de Tesorería y reintegrar los excedentes y/o recursos sin ejecutar.

Solicitado el manual de procedimientos del proceso de tesorería se pudo constatar que la Contraloría no ha implementado el procedimiento para elaborar y establecer el cierre del Estado de Tesorería al finalizar cada vigencia y para ordenar el reintegro de los recursos sobrantes y/o no ejecutados.

Lo anterior incumple lo establecido en el literal b del artículo 4 de la Ley 87 de 1993. De igual forma incumple el anexo de la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2 Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable.

Situación que pudo obedecer a la falta de control y seguimiento de control interno, lo cual puede conllevar a la materialización de riesgos en el manejo del disponible, por mantener recursos que no corresponden al presupuesto de la entidad que sobreestiman el saldo de las cuentas bancarias y pueden afectar la razonabilidad del Estado de Situación Financiera.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso contable.

Analizado el resultado del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se evidenció que el indicador del proceso contable que corresponde a la gestión y publicación de los estados financieros y contables obtuvo un Nivel 5 – “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”. El puntaje obtenido es consistente con relación al cumplimiento a la Resolución 182 de 2017 (modificado por la Resolución 239 de 2017), expedida por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, se estableció una observación debido a que los informes publicados carecen de la variación absoluta y relativa.

Respecto a la evaluación del proceso contable esta se basó en los riesgos identificados en las matrices de riesgos y controles, una vez aplicadas las pruebas de auditoría, se evidenció que se materializaron algunos de estos, en consecuencia, se establecieron hallazgos relacionadas en el numeral 2.1.2 en el cuerpo del presente informe.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los 12 riesgos evaluados y la calificación otorgada en la matriz de evaluación de la gestión fiscal AFG, la gestión financiera desarrollada por la Contraloría durante la vigencia 2022 fue favorable. Evaluados los estados financieros de la Contraloría Departamental del Vichada que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultado integral, las notas explicativas de los estados financieros y el informe de evaluación de control interno contable, se materializaron seis riesgos, en consecuencia, se establecieron seis hallazgos administrativos relacionados en el presente informe de auditoría.

2.2. Gestión Presupuestal

La Contraloría presentó el proyecto del presupuesto a la Secretaría de Hacienda Departamental del Vichada, el cual fue elaborado teniendo en cuenta el procedimiento presupuestal.

Mediante Ordenanza 021 del 9 de noviembre de 2021 expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones del Departamento del Vichada para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en el cual se incluye el presupuesto para el funcionamiento de la Contraloría Departamental del Vichada en la suma de \$1.213.052.359.

La Contraloría adoptó el presupuesto para la vigencia a través de la Resolución 001 de 2022.

A través de la Resolución 0401 de 2021 estableció el Catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, el Departamento del Vichada para la vigencia 2022, realizó la aplicación del CCPET en todas las etapas del ciclo presupuestal en cada una de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento del Vichada y demás entidades descentralizadas. Por lo tanto, la Contraloría recodificó los rubros presupuestales para lograr un orden presupuestal claro dentro del presupuesto de gastos de la Contraloría.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

Transferencias y Recaudos.

El presupuesto inicial y final de las Transferencias y Recaudos fue \$1.213.052.359, presentó adiciones por valor de \$31.812.742, arrojando un presupuesto definitivo de \$1.242.692.830, valor coherente frente a los ingresos reflejados en los estados

financieros de la Contraloría en el grupo 4 - Ingresos del Balance de Prueba y el Estado de Resultados.

El recaudo fue el 100%, del presupuesto aforado y no superó el monto del presupuesto definitivo, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 6. Transferencias y Recaudos, vigencia 2022

Cifras en pesos

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar
Totales	1.213.052.359	31.812.742	1.242.692.830	1.242.692.830	0
Cuotas de sostenimiento de Departamento	1.180.052.359	26.979.386	1.207.031.745	1.207.031.745	
Departamento de Vichada	1.180.052.359	26.979.386	1.207.031.745	1.207.031.745	0
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas Territorial	33.000.000	4.833.356	35.661.085	35.661.085	
Idevichada	4.000.000	0	3.813.139	3.813.139	0
Hospital San Juan De Dios	6.500.000	0	4.514.590	4.514.590	0
Electrovichada	22.500.000	4.833.356	27.333.356	27.333.356	0
Totales	1.213.052.359	31.812.742	1.242.692.830	1.242.692.830	0

Fuente: Formato F-6, Transferencias y Recaudo, vigencia 2022, SIREL

Ejecución Presupuestal de Gastos

El valor apropiado para los gastos de funcionamiento fue \$1.242.692.830, los compromisos y obligaciones sumaron \$1.236.625.771 y los pagos \$1.165.010.234, lo cual indica que al cierre de la vigencia se presentaron cuentas por pagar, por valor de \$71.615. 537, es decir, la Contraloría ejecutó el 99.51% del presupuesto, quedando un saldo sin comprometer de \$6.067.058, valor reintegrado en la vigencia 2023.

Tabla nro. 7. Ejecución presupuestal vigencia 2022

Cifras en pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contracréditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos y Obligaciones	Pagos	Saldo por Comp.
Gtos. Funcionamiento	1.213.052.359	153.891.054	153.891.054	2.172.271	31.812.742	1.242.692.830	1.236.625.771	1.165.010.234	6.067.058
Gtos de Personal	1.013.209.159	56.066.624	108.431.961	2.172.271	31.812.742	990.484.293	988.665.202	968.377.665	1.819.091
Gtos Generales	199.843.200	97.824.430	45.459.093	0	0	252.208.537	247.960.570	196.632.570	4.247.967
Total	1.213.052.359	153.891.054	153.891.054	2.172.271	31.812.742	1.242.692.830	1.236.625.772	1.165.010.235	6.067.058

Fuente: Formato F7 - rendición de cuenta SIREL vigencia 2022

La auditoría se enfocó a evaluar en los riesgos determinados del proceso presupuestal, con respecto a la planeación y ejecución del presupuesto, las

modificaciones presupuestales y los gastos ejecutados por los rubros de capacitación, bienestar social, viáticos y gastos de viaje, cesantías, entre otros.

Verificados los rubros y códigos presupuestales de los gastos reportados son coherentes con los detallados en el acto administrativo de desagregación del presupuesto de gastos el cual fue anexo como soporte al formato y los mismos corresponden con los determinados en el catálogo presupuestal. El valor comprometido en cada uno de los rubros presupuestales de los gastos no superó la cuantía de la apropiación definitiva en la Ejecución presupuestal del gasto.

El 100% del presupuesto de la Contraloría fue destinado para atender los gastos de funcionamiento, así: gastos de personal \$1.236.625.772, equivalente al 80% del presupuesto comprometido y los gastos generales, sumaron \$247.960.570.

Al cierre de la vigencia 2022 no constituyeron reservas presupuestales.

Modificaciones al Presupuesto

La Contraloría en la vigencia 2022 expidió siete actos administrativos para modificar el presupuesto, los traslados presupuestales fueron autorizados mediante cuatro resoluciones que sumaron \$153.891.054, que representan el 13% del presupuesto apropiado al iniciar la vigencia evaluada, los valores son consistentes con lo registrado en la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia evaluada.

Así mismo, se pudo constatar que la Entidad efectuó cuatro adiciones al presupuesto que sumaron \$31.812.742 y una reducción por \$2.172.271.

Los actos administrativos que modificaron el presupuesto se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla nro. 8. Ejecución presupuestal vigencia 2022

Cifras en pesos

Resolución	Fecha	Crédito	Contracrédito	Adición	Reducción
127	30/09/22	0	0	4.833.356	2.172.272
129	04/10/22	0	0	12.683.756	0
132	10/10/22	0	0	14.295.629	0
88	28/07/22	56.806.770	-56.806.770	0	0
131	10/10/22	26.734.625	-26.734.625	0	0
148	10/11/22	60.837.207	-60.837.207	0	0
169	22/12/22	9.512.452	-9.512.452	0	0
Totales		153.891.054	-153.891.054	31.812.741	2.172.272
F-7, Ejecución Presupuestal de Gastos		153.891.054	-153.891.054	31.812.742	2.172.272

Fuente: Formato F7 – Ejecución Presupuestal de Gastos, vigencia 2022, SIREL

Inspeccionados los actos administrativos se evidenció que estos fueron firmados por el representante legal y están sustentados de acuerdo con el estudio de necesidades de la Contraloría. Los valores créditos y contracréditos son consistentes con los registrados en la ejecución presupuestal de gastos.

Rubro Capacitación

Inspeccionada la información registrada en el libro auxiliar presupuestal de manera transversal con el proceso contable, talento humano y contratación, se evidenció consistencia en el total de los recursos ejecutados.

La Contraloría por el rubro de Capacitación ejecutó \$28.366.552, del cual, corresponde a pago de ocho inscripciones a seminarios, la suma de \$8.066.552, el Contralor asistió a cuatro con un costo de \$3.832.000, equivalente al 48% del valor pagado por este concepto y a los otros cuatro seminarios que costaron \$4.234.552, asistieron funcionarios, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla nro. 9. Ejecución de Recursos por el Rubro Capacitación

Cifras en pesos

Funcionario	Capacitación	% Participación
K.M.Q.B.	1.540.000	19
J.S.R.S.	856.800	11
C.H.N.T.	891.752	11
Y.H.T.	946.000	12
Pago Seminarios de Funcionarios	4.234.552	52
J. C	1.000.000	12
E. J. C	832.000	10
E. J. C	1.000.000	12
E. J. C	1.000.000	12
Pago Seminarios del Contralor	3.832.000	48
Total, Pago Inscripciones	8.066.552	100
Contrato CDV-015-F&C Consultores	20.300.000	100
Total, Ejecutado por Rubro Capacitación	28.366.552	100

Fuente: Libro auxiliar y documentos SIA Observa P.A.

Así mismo, se pudo constatar que la Entidad suscribió el contrato CDV-015-2022, con F&C Consultores, por valor de \$20.300.000, cuyo objeto fue: *“Prestación del servicio profesional para desarrollar seminario de actualización herramientas prácticas para el fortalecimiento de la gestión fiscal y jornada de actualización del presupuesto público para los 11 funcionarios de la Contraloría Departamental de Vichada, vigencia 2022”*.

En el objeto del contrato se pudo constatar que la Entidad no incluyó a los sujetos vigilados, por lo cual, el riesgo se materializó y se establece una observación.

Bienestar Social. La Contraloría por el rubro de Bienestar Social ejecutó la suma de \$28.840.300, valor consistente con el registrado en la cuenta 510803 - Capacitación, Bienestar Social y Estímulos. Los recursos fueron ejecutados a través de los siguientes contratos:

Tabla nro. 10. Ejecución de recursos por Bienestar Social.

Cifras en pesos

No. Contrato	Objeto	Valor
016	Apoyo logístico para hospedaje y alimentación para ocho funcionarios que participaran en los XII juegos nacionales de empleados del control fiscal en la ciudad de Cali, durante los días 13 a 18 noviembre del 2022.	20.840.000
021	Prestación de servicios de apoyo para la ejecución de actividades de bienestar social de los servidores públicos de la Contraloría Departamental de Vichada, conforme al programa de bienestar social e incentivos de la vigencia fiscal 2022	8.000.300
Total, Contratado		28.840.300

Fuente: Libro auxiliar de contabilidad, presupuestal y SIA Observa- Contratación, vigencia 2022.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con la identificación y valoración de los riesgos establecidos en la prueba de recorrido y la matriz de riesgos y controles se aplicaron los procedimientos de auditoría a través de las pruebas de control de inspección, verificación y análisis de la información, se evidenció que la Contraloría en la vigencia evaluada recaudó la suma de \$1.242.692.830 y ejecutó \$1.236.625.771.

Se seleccionó una muestra del 100% para los ingresos presupuestales y para los gastos el 46% del valor del presupuesto, es decir, la suma de \$568.858.901, teniendo en cuenta los movimientos presupuestales y los rubros de capacitación, bienestar social, viáticos y gastos de viaje, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla nro. 11. Muestra evaluación Gestión Presupuestal, vigencia 2022

Cifras en pesos

Rubro Presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compro-	Valor (\$) a auditar	% Muestra a Auditar	Riesgo identificado
Presupuesto Gastos		1.242.692.830	100	0	0	
	Traslados Presupuestales	153.891.054	6	153.891.054	100	2. Posibilidad de que se realicen modificaciones al presupuesto sin contar con certificación previa de que los saldos están libres de afectación.

Rubro Presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compro-	Valor (\$) a auditar	% Muestra a Auditar	Riesgo identificado
	Muestra CDP Y RP (Capacitación, Bienestar S. Viáticos y G/ Viaje)	314.985.758	25	314.985.758	100	3. Posibilidad de que se elabore el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal del compromiso RP inoportunamente y en indebida forma para cada compromiso adquirido.
	Cuentas por pagar, vigencia 2022	71.615.537	6	71.615.537	100	4. Posibilidad de que se constituyan cuentas por pagar en la vigencia 2022, sin cumplir con los parámetros establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2.1.202.020.0901	Capacitación	28.366.552	2	28.366.552	100	5. Posibilidad que la Entidad no haya ejecutado recursos para capacitar los funcionarios y los sujetos de control incumpliendo el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.
Total		568.858.901	46%			
Riesgos Cualitativos						
1. Posibilidad que la Entidad no planee y ejecute de manera adecuada el presupuesto.						

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2022, SIREL

La muestra y los riesgos fueron evaluados en su totalidad sin ninguna limitación de información y el grado de cumplimiento de los objetivos en el plan de trabajo fue el 100%.

Evaluados los riesgos establecidos en la matriz de riesgos y controles en el proceso presupuestal, se aplicó los procedimientos de auditoría de acuerdo con la muestra plasmada en el plan de trabajo, estos no se materializaron y se presentan a continuación:

“Posibilidad que la Entidad planee y ejecute de manera inadecuada el presupuesto”.

Revisado el procedimiento aplicado por la Contraloría desde el anteproyecto del presupuesto hasta su ejecución, se observó que el Ente de Control planeó el presupuesto, realizó gestión para el recaudo de las cuotas de auditaje y fiscalización del Departamento del Vichada y las Entidades descentralizadas a través de cuentas de cobro enviadas de manera mensual a la Tesorería Departamental del Vichada,

logrando el recaudo de los recursos los cuales fueron consignados en la cuenta bancaria donde la Entidad manejó los recursos de funcionamiento. Así mismo, se observó que los gastos fueron ejecutados a través de actos administrativos y contratos conforme a lo planeado y se encuentran soportados con los documentos requeridos para su ejecución, por consiguiente, *el riesgo no se materializó*.

“Posibilidad de que se elabore el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal del compromiso- RP, inoportunamente y en indebida forma para cada compromiso adquirido”.

Inspeccionados los documentos presupuestales que soportan los gastos ejecutados por actos administrativos y/o contratos suscritos para adquirir bienes y servicios como son las pólizas de seguros que ampara los recursos y bienes de la Contraloría y para desarrollar las actividades de capacitación, bienestar social y viáticos y gastos de viaje, se constató que el Ente de Control expidió los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales de manera oportuna y en debida forma para cada compromiso adquirido por la entidad, detallando fecha, beneficiario, código y nombre del rubro presupuestal y, el valor mediante el cual fueron amparados los recursos para ejecutar los gastos, en consecuencia, *el riesgo no se materializó*.

“Posibilidad de que se constituyan cuentas por pagar en la vigencia 2022, sin cumplir con los parámetros establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto”.

Verificada la Resolución 181 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual la Contraloría constituyó cuentas por pagar por valor de \$71.615.537, se observó que en estas se incluyeron obligaciones laborales que sumaron \$14.247.164, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla nro. 12. Cuentas por Pagar, vigencia 2022, pagadas en 2023

Cifras en pesos

Resolución 178 y 181				
Concepto	Fecha de Pago	Comp. Egreso	Orden de Pago	Valor
Bonificación especial de recreación	03/02/2023	CE-009	OP-146	545.829
	23/02/2023	CE-022	OP-146	
Vacaciones	03/02/2023	CE-009	OP-146	6.071.621
	23/02/2023	CE-022	OP-146	
Prima de vacaciones	03/02/2023	CE-009	OP-146	4.491.843
	23/02/2023	CE-022	OP-146	
Bonificación por servicios prestados	03/02/2023	CE-009	OP-146	3.137.871
	23/02/2023	CE-022	OP-146	
Total				14.247.164

Fuente: Resolución 182/2022 y documentos SIA Observa- P.A.

Efectuado el seguimiento a las cuentas por pagar por concepto de prestaciones sociales se evidenció que estas presentaban vencimiento a corto plazo y fueron pagadas en el mes de febrero de 2023, lo cual permite inferir que estas corresponden a las obligaciones contraídas en la vigencia evaluada, por tal razón, *el riesgo no se materializó.*

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Los riesgos establecidos en la prueba de recorrido y calificados en la matriz de riesgos y controles, fueron evaluados aplicando los procedimientos de auditoría a través de pruebas combinadas, para lo cual se inspeccionó, verificó y analizó la información registrada en los libros auxiliares de los ingresos y los gastos seleccionados en la muestra, la cual fue confrontada de manera transversal con los procesos de tesorería, contabilidad, presupuesto, talento humano y contratación, evidenciando que dos riesgos se materializaron, por tal razón, se establecieron las siguientes hallazgos.

Hallazgo administrativo nro. 7, porque no ejecutó actividades de capacitación para los sujetos de control.

Inspeccionado el rubro presupuestal de Capacitación, se evidenció que la Contraloría comprometió y pagó la suma de \$28.366.552, que representa el 2,3% de los compromisos adquiridos en la vigencia evaluada que sumaron \$1.236.625.771, sin embargo, verificada la ejecución de los recursos se pudo constatar que la Entidad presentó cumplimiento parcial al artículo 4° de la Ley 1416 de 2010, al evidenciar que la Contraloría ejecutó el porcentaje mínimo permitido por la norma sin incluir los sujetos vigilados.

Lo anterior inobserva el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010, que establece: *“Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control”.*

Situación causada posiblemente por falta de control en la programación de las actividades del Plan Institucional de Capacitación y/o inobservancia de la normativa, lo cual impide que los sujetos vigilados adquieran y/o actualicen su conocimiento del control fiscal.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el Proceso Presupuestal.

En la evaluación a los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se evidenció que el indicador del proceso

presupuestal, durante los cuatro trimestres obtuvo Nivel 5 – “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”. El puntaje obtenido es consistente con lo verificado en el presente ejercicio auditor, sin embargo, se establecieron dos hallazgos con respecto a otras actividades que no están inmersas en los indicadores.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, la gestión presupuestal, desarrollada por la contraloría durante la vigencia 2022 fue **Razonable**, por cuanto cumplió con la formulación, presentación y ejecución del presupuesto en la vigencia evaluada, expidió los actos administrativos para realizar los traslados presupuestales los cuales están firmados por el representante legal, sin embargo, se configuró un hallazgo por la falta de expedición de la certificación de disponibilidad presupuestal en los rubros créditos que van a ser afectados.

Así mismo, comprometió el 2,3% del total del presupuesto para desarrollar las actividades del plan de capacitación conforme a lo establecido en el artículo 4° de la ley 1416 de 2010, sin embargo, se estableció una observación por falta de inclusión de los sujetos vigilados en el plan de capacitación.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

De la revisión efectuada en el SIA OBSERVA se observó que la Contraloría Departamental del Vichada reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022 un total de 18 contratos con un valor inicial por \$177.215.328, con recursos liberaciones por \$763.191, arrojando un valor vigente por \$176.452.137, lo que equivale al 14% del presupuesto total de la entidad (\$1.242.692.830), de acuerdo con el cruce de información realizado con el proceso presupuestal.

Respecto a la modalidad de selección del contratista, la contratación de 2022 se discriminó así:

Tabla nro. 13. Modalidad de selección

Cifras en pesos

Modalidad de selección del Contratista	Cantidad	Porcentaje (%)	Valor Total (\$)	Porcentaje (%)
Contratación Directa	4	22	\$37.800.000	21
Mínima Cuantía	14	78	\$139.415.328	79
Total	18	100	\$177.215.328	100

Fuente: Módulo SIA Observa – Informes y reportes

Analizada la información anterior, la contratación fue ejecutada a través de dos modalidades, así: la modalidad de mínima cuantía fue la más representativa al evidenciar que suscribieron 14 contratos que sumaron \$139.415.328 que equivale al 78% del número de contratos y 79% de la cuantía.

La distribución según su tipo de contrato fue la siguiente:

Tabla nro. 14. Tipo de contrato

Cifras en pesos

Tipo de Contratos	Número de Contratos	Porcentaje (%)	Valor Total (\$)	Porcentaje (%)
Compraventa	6	33	83.438.028	47
Prestación de servicios	10	56	91.475.300	52
Suministro	2	11	2.302.000	1
Total	18	100	177.215.328	100

Fuente: Módulo SIA Observa – Informes y reportes.

De lo anterior, se concluye que, el tipo de contrato con mayor representatividad es la prestación de servicios, equivalente al 56% en cantidad y el 52% en cuantía.

Se verificó que la fecha de expedición del certificado disponibilidad presupuestal para la vigencia 2022, es anterior a la firma del contrato determinando que su valor es igual o superior al contrato, a su vez se pudo comprobar que la fecha de expedición del registro presupuestal es anterior a la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Muestra Seleccionada

De un universo de 18 contratos celebrados en la vigencia 2022, los cuales figuran con cuantía de \$176.452.137 para la satisfacción de necesidades a través de la adquisición de bienes y servicios por medio de contratos realizados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa, de los cuales se seleccionó como muestra un total de nueve contratos (50%) con un valor total de \$143.480.215 que equivale al 81% del total celebrado, como se detalla:

Se seleccionó una muestra de nueve contratos por valor de \$143.480.215, que representan el 50% en número y el 81% de la cuantía contratada.

Tabla nro. 15. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
001	Contrato de Prestación de	Prestación del servicio de internet	12.000.000	7	1. Posibilidad de que no publique y

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
	Servicios	dedicado 247 para la Contraloría Departamental del Vichada, para la vigencia 2022.			realicen las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones.
003	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo que incluya el suministro de repuestos, para 8 aires acondicionados de la Contraloría Departamental del Vichada.	2.841.000	2	2. Posibilidad de que la Contraloría no publique los actos y documentos contractuales en las plataformas establecidas como obligatorias por la normatividad, causado por falta de gestión.
008	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de actualización y soporte técnico remoto del software PIMISYS de la Contraloría Departamental del Vichada.	8.800.000	5	3. Posibilidad de que la Contraloría no exija garantías de cumplimiento en los contratos que por disposición normativa son obligatorias, causado por incumpliendo normativo y falta de gestión.
015	Contrato de Prestación de Servicios	prestación del servicio profesional para desarrollar seminario de actualización de herramientas prácticas para el fortalecimiento de la gestión fiscal y jornada de actualización del presupuesto público para los 11 funcionarios de la Contraloría Departamental de Vichada vigencia 2022.	20.300.000	12	4. Posibilidad de afectar la ejecución contractual producto de la falta de asignación del supervisor en la aceptación contractual y falta de confrontación de actividades por parte del supervisor.
014	Compraventa	Compraventa de elementos de papelería, aseo y cafetería, para la Contraloría Departamental del Vichada	17.363.700	10	
016	Contrato de Prestación de Servicios	Apoyo logístico para hospedaje y alimentación para	20.840.000	12	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
		ocho funcionarios que participaran en los XII juegos nacionales de empleados del control fiscal en la ciudad de Cali, durante los días 13 a 18 noviembre del 2022.			
017	Compraventa	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, póliza de automóviles, póliza de manejo global y póliza multirriesgo que ampare los bienes muebles de la Contraloría Departamental del Vichada	12.005.515	7	
018	Compraventa	Compraventa de equipos tecnológicos para la Contraloría Departamental del vichada	24.930.000	14	
020	Compraventa	La compraventa de muebles y enseres para las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental de Vichada.	24.400.000	14	

Fuente: SIA OBSERVA Formato 13 - contratación, vigencia 2022.

La muestra seleccionada fue auditada en su totalidad hasta la etapa en la que se encontraba el respectivo acuerdo de voluntades, sin ninguna limitación de información.

En la vigencia evaluada, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, fue aprobado mediante la Resolución 002 del 11 de enero de 2022, por un valor estimado de \$188.610.000. El mismo, fue publicado en el aplicativo SECOP II el 18 de enero de 2022 y en la página web de la Entidad.

El PAA tuvo cinco modificaciones durante la vigencia 2022, las mismas se ven reflejadas en el aplicativo SECOP II conforme lo dispuesto en el artículo

2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

La Contraloría en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación suscribió el contrato CDV-015-2022, por valor de \$20.300.000, para capacitar sus funcionarios, el valor pagado representa el 2% del presupuesto comprometido en la vigencia evaluada, lo cual permite inferir atendió lo señalado en la Ley 1416 de 2010 en su artículo 4° que reza "Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el 2% de su presupuesto para la capacitación de sus funcionarios y sujetos de control".

Las garantías exigidas por la Entidad fueron debidamente constituidas, cubriendo los riesgos requeridos, los porcentajes y la vigencia determinada en los estudios previos, también se pudo corroborar que las mismas se encuentran cargadas en el acápito establecido en el SECOP II y su aprobación fue antes de la ejecución del contrato, dejando protegidos los intereses de la Entidad.

Hallazgos de la Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 8, por falta de actualización e incumplimiento de lo planeado de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.

Para la vigencia auditada, el Plan anual de Adquisiciones tuvo una última modificación el 24 de noviembre de 2022, por valor de \$287.900.000, según lo verificado en el SECOP II, incluyó necesidades de bienes y servicios. La descripción de los elementos a adquirir relacionados en el plan se refiere al funcionamiento propio de la entidad, como compra de papelería, suministro de combustible y lubricantes, seguros, capacitación, así como soporte técnico, mantenimiento y actualización de aplicativos.

Sin embargo, se advierte que al final de la vigencia se ejecutó una cuantía de \$176.452.137 del valor total de la contratación, sin que se efectuaran los ajustes correspondientes en los actos administrativos internos ni en el SECOP II. Del mismo modo, se presentó incumplimiento de lo planeado; teniendo en cuenta que el PAA juntos con sus modificaciones no están publicadas en la página web de la Entidad.

Lo anterior, obedece a la falta de controles implementados por la Entidad lo que ocasiona que la ciudadanía no pueda realizar un efectivo control fiscal social y afecte el principio de publicidad, contraviniendo el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.3. del decreto 1082 de 2015, artículo 2 de la ley 1712 de 2014 y la Resolución 373 del 20 de diciembre 2017.

Situación originada presuntamente por la falta de claridad sobre la necesidad que se pretendía satisfacer, lo que ocasionó que la adquisición de los elementos no fuera oportuna y se afectó el derecho de una buena planeación para la entidad.

Hallazgo administrativo nro. 9, por falta de publicación de documentos contractuales en el SECOP II.

En los contratos relacionados a continuación, se pudo establecer que la Contraloría incumplió con el deber de publicar los documentos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II).

Tabla nro. 16. Documentos contractuales sin publicar en el SECOP II.

Nro. Contrato	Falda de publicación en el SECOP II
001	Documentos del proveedor. Informes del supervisor y facturas del contrato.
003	Documentos del proveedor. Documentos del contrato (clausulado), facturas del contrato.
008	Documentos del proveedor, informes del supervisor, facturas del contrato.
015	Facturas del contrato e informes del supervisor.
014	Documentos del proveedor e informes del supervisor.
016	Facturas del contrato e informes del supervisor.
017	Documentos del proveedor, facturas del contrato e informes del supervisor.
018	Documentos del proveedor, facturas del contrato e informes del supervisor.
020	Documentos del proveedor, facturas del contrato e informes del supervisor.

Fuente: SECOP II, vigencia 2022.

Lo anterior, se debe por la falta de diligencia y cumplimiento de las normas, así como, por falta de efectividad de los controles del proceso contractual, generando que no se puedan conocer de manera oportuna, las actuaciones que realizó la Entidad, contrariando el principio de publicidad y transparencia, y lo establecido en el artículo 24 Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de control en la información reportada de las garantías en el SECOP II.

En el contrato relacionado a continuación, se pudo establecer que la Contraloría publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II) información de la garantía que no es coherente con el cumplimiento de este.

Tabla nro. 17. Falta de control en la publicación de la garantía en el SECOP II.

Nro. Contrato	Inconsistencia de la garantía en el SECOP II
016	Lugar y plazo de ejecución: el termino para la ejecución del contrato será hasta 30 días calendario, después de firmar el acta de inicio. Garantía: “la garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la entidad. (...) equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el termino de ejecución de este y tres meses más.”

Firma del contrato: 2 de noviembre de 2011
Acta de inicio: 2 de noviembre de 2022
Fecha aprobación garantía: 4 de noviembre de 2022
Vigencia de la póliza: 8 de noviembre al 21 de febrero de 2022.

En la garantía se evidenció que la fecha de la vigencia inicial es del 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, sin embargo, en la póliza 30-46-101011292 del 2 de noviembre de 2022 tiene como vigencia desde el 8 de noviembre de 2022.



CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL			COD. SUC.		NO. PÓLIZA		ANEXO	
VILLAVICENCIO						VILLAVICENCIO			30		30-46-101011292		0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:			VIGENCIA HASTA:			A LAS:		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	HORAS:	DÍA:	MES:	TIPO MOVIMIENTO:		
02	11	2022	08	11	2022	00:00	21	02	23:59	02	2023	EMISIÓN ORIGINAL		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO														
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUJOCOL SUMINISTROS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS										IDENTIFICACIÓN: NIT. 901.383.584-0				
DIRECCIÓN: CL 13 27 A 08 BRR VIRGILIO BAR										CIUDAD: PUERTO CARREÑO - VICHADA				
TELÉFONO: 3504851554														
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO														
ASEGURADO/BENEFICIARIO: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA										IDENTIFICACIÓN: NIT. 832.000.034-9				
DIRECCIÓN: CALLE 28 N 8 76										CIUDAD: PUERTO CARREÑO - VICHADA				
ADICIONAL:										TELÉFONO: 5654425				
OBJETO DEL SEGURO														
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:														
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CDV016-22 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO LOGÍSTICO PARA HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA OCHO FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARAN EN LOS XII JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS DEL CONTROL FISCAL EN LA CIUDAD DE CALI, DURANTE LOS DIAS 13 A 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.														

Fuente: SIA OBSERVA Formato 13 - contratación, vigencia 2022.

Lo anterior, se debe por la falta de diligencia y cumplimiento de las normas, así como, por falta de efectividad de los controles del proceso contractual, generando que no se puedan conocer de manera oportuna, las actuaciones que realizó la Entidad, contrariando el principio de publicidad y transparencia, y lo establecido en el artículo 24 Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Situación ocasionada presuntamente por la falta de controles y seguimiento del área encargada, lo que genera que la ciudadanía no pueda acceder a la información de los procesos contractuales e impide un adecuado control social.

Hallazgo administrativo nro. 11, por no indicar el nombre del supervisor en la aceptación de oferta en los procesos de mínima cuantía.

En la comunicación de aceptación de oferta de los contratos de mínima cuantía números 1, 3, 14, 16, 17, 18 y 20, se indicó el cargo de la persona que realizaría la supervisión y vigilancia de los contratos, sin embargo, no indican el nombre del supervisor.

Lo anterior contraría lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Situación que denota falta de control, incumplimiento

normativo, afectación de los principios de publicidad y transparencia, lo que podría generar confusión en el contratista al no saber quién le hará seguimiento a la ejecución contractual.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el Proceso de Contratación.

Respecto a la certificación anual se puede evidenciar que, como resultado de la evaluación general de procesos, contratación se encuentra en Nivel 5, “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”.

El primer indicador hace alusión al nivel de avance en el cargue de documentos en la etapa precontractual en el SIA Observa, situación que es coherente, sin embargo, se determinó que en la etapa contractual y postcontractual no se realizó el cargue de toda la información contractual de lo rendido durante la vigencia, dejando por fuera información como: informes de la supervisión, documentos soporte, información alusiva al pago, entre otros.

Respecto al segundo indicador, que data sobre el número de contratos rendidos, se pudo determinar que se encuentra acorde a lo evidenciado en la plataforma SECOP II.

Finalmente, respecto al indicador número tres sobre el valor de los contratos rendidos en el SIA Observa, se pudo establecer que la información es coherente y precisa.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los criterios evaluados, resultantes de los riesgos definidos en la matriz de riesgos y controles y acorde con la matriz de calificación de la gestión fiscal, se observó que la gestión desarrollada por la Contraloría durante la vigencia 2022, fue **Con Salvedades**.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La planta de personal está reglamentada mediante la Ordenanza Departamental 024 del 30 de noviembre de 2019, acto administrativo expedido por la Asamblea Departamental del Vichada, mediante el cual estableció una planta de personal para la Contraloría con 11 cargos, los cuales se encuentran ocupados así: un directivo que representa el 9%, cuatro profesionales equivalente al 36%, cinco técnicos participan con el 45% y un asistencial con el 9%, la planta se encuentra ocupada en su totalidad, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla nro.18. Funcionarios por nivel

Nivel	De Periodo	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total	% Partic. Por nivel	Área Misional	Área Administrativa
Asistencial	0	1	0	0	1	9	0	1
Técnico	0	3	2	0	5	45	4	1
Profesional	0	1	3	0	4	36	2	2
Directivo	1	0	0	0	1	9	1	0
Total	1	5	5	0	11	100	7	4
% Partic. Por Nombramiento	9	45	45	0	100	100	64	36

Fuente: Formato 14- Cuenta 2022, SIREL.

De la anterior tabla se concluye que para la vigencia 2022, el 64% de los funcionarios pertenecen al área misional y el 36% al área administrativa.

Incremento Salarial

La Asamblea Departamental del Vichada mediante la Ordenanza 07 del 27 de mayo de 2022, fijó el incremento salarial del 7,26% para los funcionarios de la Contraloría la cual es coherente con lo establecido en el Decreto 462 de 2022. El Ente de Control lo adoptó mediante Resolución 072 del 9 de junio de 2022, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 19. Incremento salarial, vigencia 2022

Cifras en pesos

Cargo	Salario vigencia 2021	Incremento Salarial 2022	Salario Vigencia 2022
Contralor 210-03	12.257.820	889.918	13.147.738
Profesional Universitario 219-03 (2)	4.912.183	356.624	5.268.807
Profesional Universitario 219-02 (1)	3.559.500	258.420	3.817.920
Profesional Universitario 219-01 (1)	3.312.282	240.472	3.552.754
Técnico Administrativo 367-03 (2)	2.869.419	208.320	3.077.739
Técnico Administrativo 367-02 (1)	2.472.518	179.505	2.652.023
Técnico Administrativo 367-01 (2)	1.725.818	125.294	1.851.112
Auxiliar Servicios Generales 470-01 (1)	1.324.162	95.134	1.419.296

Fuente: SIREL Formato F14, vigencia 2022.

Incapacidades. La Contraloría en la vigencia 2022 gestionó cuatro incapacidades médicas ante la Nueva EPS presentadas por dos funcionarios las cuales sumaron \$2.322.507, monto registrado en contabilidad en la cuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros. Así mismo, se evidenció que la EPS efectuó el pago y la Contraloría reintegró los recursos a la Tesorería Departamental.

Muestra Seleccionada

De acuerdo con los lineamientos para la gestión del plan de vigilancia y control fiscal de la vigencia 2023, este proceso fue evaluado de manera transversal con los procesos contable, presupuesto y contratación.

Con el objetivo de realizar un pronunciamiento sobre la gestión adelantada respecto al proceso de talento humano, se revisó la siguiente información:

Tabla nro. 20. Muestra de Talento Humano

Muestra	Riesgo Identificado
Cálculo de nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y cesantías	Posibilidad que la entidad realice pagos por concepto de nómina, prestaciones sociales y parafiscales, sin tener en cuenta los factores prestacionales y normas que regulan la materia.
Liquidación de viáticos y gastos de viaje	Posibilidad de que los gastos de viaje no se encuentren debidamente justificados y legalizados por acto administrativo y soportes.
Elaboración y ejecución Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Posibilidad de que la entidad no ejecute el programa del SG-SST de acuerdo con las actividades programadas.
Elaboración y ejecución del plan de capacitación.	Posibilidad de que no se fortalezcan las competencias y competitividad de los funcionarios y sujetos de control y que no se logre mejorar el desempeño de funciones.
Elaboración y ejecución Bienestar Social e incentivos	Posibilidad de que en el plan de bienestar social no se ejecuten las actividades programadas.
Proceso de Vinculación y desvinculación de personal.	Posibilidad que la Entidad incumpla con lo establecido en la normativa vigente.

Fuente: Elaboración propia y Formato 14 SIREL, vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Nómina y Prestaciones Sociales.

Revisada la muestra seleccionada que corresponde a las nóminas de los meses de enero y noviembre de 2022, se observó que la Entidad cuenta con un procedimiento interno para la liquidación y el respectivo pago.

Se revisaron las primas de navidad y de servicio, las cuales fueron liquidadas teniendo en cuenta las asignaciones salariales de los funcionarios y de acuerdo con la normativa vigente.

Inspeccionadas las nóminas se observó que la Contraloría aplicó de manera correcta los porcentajes y deducciones legales para el pago de la seguridad social, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales de los funcionarios,

conforme a las normas que regulan la materia laboral, por lo tanto, *el riesgo no se materializó*.

Cesantías.

La Contraloría al cierre de la vigencia liquidó las cesantías por valor de \$50.336.450, monto consignado en el Fondo Nacional del Ahorro en los términos previstos de la Ley.

Vinculación y desvinculación de personal

La Contraloría en la vigencia 2022 desvinculó un funcionario, posteriormente mediante resolución fue vinculado un funcionario. Revisadas las hojas de vida se evidenció que estas contienen la Resolución del nombramiento, acta de posesión, inducción, entre otros, lo cual permite inferir que la Entidad cumplió con lo establecido en la normativa y por ello *el riesgo no se materializó*.

Liquidación de viáticos y gastos de viaje.

La Contraloría mediante la Resolución 072 del 9 de junio de 2022 fijó la escala de viáticos para los funcionarios que laboran en la Entidad acorde con el Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Entidad tiene establecido el procedimiento para liquidación y legalización de viáticos y gastos de viaje. Revisados los documentos que soportan el pago de los gastos por este concepto se pudo constatar que presentan los documentos requeridos como son el acto administrativo que autoriza la comisión, el CDP, RP, Orden de pago, Comprobante de egreso, certificación de permanencia y/o asistencia y el informe de legalización, por lo tanto, se concluye que la Entidad aplicó los procedimientos internos de acuerdo con la normativa, por consiguiente, *el riesgo no se materializó*.

Plan de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST

La Contraloría ejecutó el Plan SG-SST dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

La Contraloría para cumplir con las actividades del Plan SG-SST suscribió el contrato CDV-009-2022, por valor de \$7.700.000, cuyo objeto fue *“prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades relacionadas con la implementación, ejecución y control del Plan Anual de la Seguridad y Salud en el*

Trabajo SG-SST, de la Contraloría Departamental de Vichada según la normatividad vigente”.

Igualmente, se observó que para la ejecución de este programa el Ente de Control suscribió los contratos CDV-011-2022, por valor de \$1.300.000, cuyo objeto fue “Adquisición de kit para botiquín de primeros auxilios, elementos de señalización, mantenimiento y recarga de extintores de propiedad de la CDV” y el contrato CDV-013-2022, por la suma de \$2.810.000, el objeto fue “Prestación de servicio para la práctica de exámenes médicos ocupacionales periódicos, incluyendo optometría, audiometría y perfil lípido que incluye colesterol total, triglicéridos, HDL y DL para once 11 funcionarios de la Contraloría Departamental de Vichada durante la vigencia 2022”.

De acuerdo con lo plasmado en el informe se observó que realizaron las siguientes actividades;

- Exámenes medico ocupacional.
- Características sociodemográficas de la población.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados analizados durante la evaluación médica.
- Diagnóstico según exámenes paraclínicos.
- Diagnóstico según concepto de aptitud.
- Diagnóstico según morbilidad.

Revisados los documentos que soportan la ejecución del Plan de SG-SST, se concluye que, *el riesgo no se materializó*.

Plan de Bienestar Social

La Contraloría en cumplimiento al Plan de Bienestar Social realizó actividades sin costo y con costo. Las actividades con costo sumaron \$28.840.300, fueron ejecutadas a través de los contratos CDV-016-2022 y CDV-021-2022, valor consistente con lo registrado en la Ejecución presupuestal de gastos, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla nro. 21. Cruce F1, F7 y F13

Cifras en pesos

Formato 7		Formato 13 SIA Observa		F1 Balance de prueba		
Descripción	Compromisos registro presupuestal	Número del contrato	Valor total del contrato	Código cuenta	Nombre cuenta	Valor gasto
	28.840.300	CDV16-22	20.840.000	510803		28.840.300

Formato 7		Formato 13 SIA Observa		F1 Balance de prueba		
Descripción	Compromisos registro presupuestal	Número del contrato	Valor total del contrato	Código cuenta	Nombre cuenta	Valor gasto
Bienestar Social		CDV21-22	8.000.300		Capacitación, bienestar social y estímulos	
Total	28.840.300		28.840.300			28.840.300

Fuente: F14 documentos soporte SIREL 2022 y F13 SIA Observa 2022.

Comparado el valor reportado en el Plan de Bienestar Social con el registrado en contabilidad, presupuesto y los contratos relacionados para el desarrollo de dicho plan se evidenció que existe consistencia en el valor ejecutado y en las actividades realizadas.

Revisados los documentos que soportan la ejecución de las actividades desarrolladas en la elaboración y ejecución del plan de bienestar se observó que la Contraloría contribuye a favorecer y mejorar el nivel de vida laboral y personal de los funcionarios, por tal razón, se concluye que, *el riesgo no se materializó*.

Plan Institucional de Capacitación.

La Contraloría mediante Resolución 05 del 19 de enero de 2022 adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia evaluada, el cual fue elaborado mediante las encuestas realizadas a los funcionarios para identificar las necesidades.

Para el cumplimiento de las actividades la Entidad por el rubro presupuestal de capacitación pagó la suma de \$28.366.552, equivalente al 2,3% del valor ejecutado en el presupuesto, lo cual permite inferir que dio cumplimiento parcial al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, al evidenciar que la Entidad no incluyó a los sujetos vigilados, por lo cual, se estableció una observación en el proceso presupuestal.

Por otra parte, las acciones de capacitación y formación a desarrollar durante la vigencia 2022, se llevaron a cabo a partir de un proceso de sensibilización y al diagnóstico de necesidades de capacitación y consolidación de estas, la formulación del PIC, ejecución y evaluación, enmarcados dentro del Plan Estratégico de Talento Humano de la Entidad.

Efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas por capacitación se evidenció que ocho corresponden al pago de seminarios en las cuales participaron el Contralor y cuatro funcionarios. Respecto al contrato CDV-015-2022, suscrito con

F&C - Consultores, por valor de \$20.300.000, cumplieron con la ejecución observando que existen los informes de las actividades pactadas, las planillas y los certificados de asistencia, material de trabajo, registro fotográfico, entre otros soportes.

Revisados los documentos que soportan la ejecución de las actividades del Plan de Capacitación, se concluye que, *el riesgo no se materializó*.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Evaluados los riesgos del proceso de talento humano se concluye que estos no se materializaron, por lo cual, no se establecieron hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano

De acuerdo con los criterios evaluados, resultantes de los riesgos definidos en la matriz de riesgos y controles y acorde con la matriz de calificación fiscal, se observó que la gestión desarrollada por la Contraloría durante la vigencia objeto del presente ejercicio auditor fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría reportó nueve controversias judiciales por valor \$1.203.440.951, fueron clasificadas de la siguiente manera: cinco por nulidad y restablecimiento del derecho que representa el 88,89%, una por acción de repetición que representa el 11,11%.

Al final del periodo rendido las demandas se encuentran como se relacionan a continuación:

Tabla nro. 22. Estado actual de las Controversias Judiciales

Cifras en pesos

Estado de los Procesos	No.	% Participación	\$ Valor	% Participación
Admisión recurso apelación	1	11,11	59.017.630	4,90
Contestación de la demanda	1	11,11	66.394.530	5,52
Etapa probatoria primera instancia	1	11,11	61.223.739	5,09
Etapa probatoria segunda instancia	2	22,22	912.000.000	75,78
Inadmisión o rechazo de la demanda	1	11,11	0	0,00
Presentación alegatos de conclusión	1	11,11	82.811.600	6,88
Presentación recurso apelación	2	22,22	21.993.452	1,83
TOTALES:	9	100,00	1.203.440.951	100,00

Fuente: SIREL -F23-vigencia 2022

De acuerdo con la información anterior, cinco procesos tuvieron fallo de primera instancia, en tres de ellas la decisión fue a favor, en dos fue en contra de la contraloría y la acción en ambos casos fue nulidad y restablecimiento del derecho.

El proceso se revisó de manera transversal con contabilidad y presupuesto, se verificó que para la vigencia 2022, la Entidad en la cuenta 2701 - Provisiones Litigios y Demandas registró la suma de \$3.973.306, que corresponde a la demanda instaurada por nulidad y restablecimiento del derecho presentada por una ciudadana. Así mismo, se observó que, en la Ejecución presupuestal de gastos, la Entidad incluyó el rubro Sentencias Judiciales.

Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó nueve controversias judiciales con una cuantía de \$1.203.440.95, de los cuales, se seleccionó una muestra de cinco procesos que suman \$993.011.082, equivalente al 55% del número de los procesos y el 82% del valor de los procesos.

Tabla nro. 23. Muestra proceso de Controversias judiciales

Cifras en pesos

Nro. del proceso	Fecha Admisión de la demanda	Valor de las pretensiones	Estado del Proceso al final del periodo	Riesgo identificado
50001333300520160044 200	12/01/2017	14.931.483	Presentación del recurso de apelación	Posibilidad que el Comité de conciliación no cumpla con sus funciones
50001333300720140033 601	5/12/2014	12.000.000	En etapa probatoria de segunda instancia	Posibilidad de no realizar la provisión cuando la sentencia es en contra de la Entidad y transversalmente revisar con el proceso de contabilidad, el registro contable de los posibles fallos condenatorios y de aquellos que en efecto se han concretado.
50001333300720120016 401	23/04/2014	7.061.969	Presentación del recurso de apelación	Posibilidad que la Entidad no estar bien representada y atender de manera diligente y oportuna las actuaciones procesales, lo que genera pérdida de los recursos.
50001333300320130024 101	26/09/2013	900.000.000	En etapa probatoria de segunda instancia	
50001333300120170042 400	30/04/2018	59.017.630	Admisión del recurso de apelación	

Fuente aplicativo SIREL F17 -vigencia 2022

- Comité de Conciliación

Mediante la Resolución 155 del 5 de diciembre de 2017, la Contraloría reglamentó el procedimiento de procesos judiciales versión 1.0 y se constató que durante la vigencia 2022 el comité de conciliación y defensa judicial se reunió para tratar temas relacionados con las conciliaciones extrajudiciales mediante Acta 1 del 01 de abril de 2022, Acta 2 del 18 de mayo de 2022 y Acta 3 del 23 de mayo 2022.

- Provisión en las decisiones con fallo con responsabilidad fiscal

Revisada la normativa que regula las controversias judiciales se constató que la Contraloría mediante la Resolución 112 del 24 de julio de 2023 adoptó la Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales de conformidad con la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La Contraloría realizó provisión de una sentencia judicial por valor de \$3.973.306, el valor fue contabilizado en la cuenta 2701 – Provisiones originada en el proceso administrativo de nulidad y restablecimiento del derecho nro. 2013000214-01.

- Diligencia y oportunidad en las actuaciones procesales

La Contraloría presentó gestión frente a la defensa judicial, las carpetas donde guardaron las actuaciones, estas fueron archivadas de manera cronológica, se evidenciaron los documentos tales como las conciliaciones extrajudiciales ante la Procuraduría, las demandas, la contestación de las demandas, los autos que admitieron las demanda, las actas de conciliación y los alegatos de conclusión.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Conforme con lo evaluado, se evidenció que no se materializaron los riesgos identificados, por lo tanto, no se configuraron hallazgos para este proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

El proceso de Controversias Judiciales no fue evaluado en fase de ejecución, toda vez que no generó riesgos dentro de la matriz de riesgos y controles, lo cual arrojó un resultado **Razonable** en la Matriz de Calificación.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto.

De acuerdo con la evaluación realizada a los procesos de contratación, talento humano y controversias judiciales se concluye que se evidenció un manejo adecuado del presupuesto de la entidad durante el periodo objeto de evaluación por tal razón de acuerdo con los criterios evaluados y los resultados obtenidos, la gestión del proceso fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Entidad reportó 68 peticiones gestionadas en la vigencia 2022, de las cuales, el 83% fueron atendidas, quedando el 9% en trámite.

De las 68 peticiones recibidas se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 24. Peticiones tramitadas en la vigencia 2022

Peticiones 2022			
Normatividad	Constitución, Ley 1755 de 2015 y normas concordantes		
Entidad	Tipo de petición	Cantidad	Porcentaje %
Contraloría Departamental del Vichada	Denuncias	18	26.5
	Petición en interés general o particular	21	30.9
	Petición entre entidades estatales	29	42.6
	Total	68	100

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022

De la tabla anterior, se concluye que el 26.5% corresponde a denuncias, el 30.9% a petición de interés general o particular y el 42.6% a peticiones entre entidades estatales.

El medio de recepción más utilizado por la ciudadanía fue el correo electrónico institucional.

Se verificó la actualización de la página web institucional www.cdlichada.gov.co, donde se evidenció la línea de atención gratuita; formulario electrónico de solicitudes, quejas, reclamos y denuncias; carta de trato digno al ciudadano vigencia 2022 y encuesta de satisfacción de servicio al ciudadano.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la oficina asesora de control interno elaboró y publicó los dos informes semestrales de seguimiento a las PQRS gestionadas en la vigencia 2022.

La Entidad elaboró el Plan Anticorrupción, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto al cumplimiento de los requisitos del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, la matriz contiene cinco componentes, especificando las actividades, estrategias programadas y fechas de ejecución.

El Ente de Control cuenta con el Procedimiento Administración de PQRS del Grupo de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Vichada, código CDV-PC-PR 04.01, versión 3.0 del 26 de mayo de 2016.

De las actividades de promoción para la participación ciudadana, la Contraloría reportó 10 actividades, una capacitación a ciudadanos, dos capacitaciones a estudiantes, seis promociones de veedurías o comité de veedurías, y una rendición de cuentas.

Se observó que 471 personas participaron en actividades de promoción para la participación ciudadana.

Muestra Seleccionada

Del universo de 68 peticiones reportadas en la cuenta, se seleccionó una muestra de 15 que equivalen al 22% del total reportado, lo anterior, se realizó calculando los tiempos de respuesta de cada petición y, por ende, se seleccionaron los de mayor tiempo en contestar al ciudadano.

Las peticiones seleccionadas se observan a continuación:

Tabla nro. 25. Muestra de Requerimientos Ciudadanos

Nro.	Nro. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido.	Riesgo identificado
1	D05-2022	8/08/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.	Posibilidad que emitan respuestas que no sean claras, concretas y de fondo.
2	181	16/11/2022	Petición entre entidades estatales		
3	170	10/11/2022	Petición en interés general o particular		
4	51	4/08/2022	Petición entre entidades estatales		
5	1CE	13/01/2022	Petición entre entidades estatales		
6	D08-2022	30/08/2022	Denuncia	Con archivo por	Posibilidad que no se

Nro.	Nro. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido.	Riesgo identificado
7	21CE	12/07/2022	Petición en interés general o particular	traslado por competencia.	cumpla con los términos normativos para el traslado por competencia a otras entidades.
8	16CE	28/05/2022	Petición en interés general o particular		
9	14CE	13/05/2022	Petición en interés general o particular		
10	D02-2022	29/04/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.	Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición se realice por fuera de los términos establecidos en la ley.
11	D06-2021	30/09/2021	Denuncia		
12	D04-2022	13/12/2022	Denuncia En trámite		
13	D06-2022	12/08/2022	Denuncia En trámite		
14	D10-2022	6/09/2022	Denuncia En trámite		
15	19CE	1/07/2022	Petición en interés general o particular		

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022

Promoción del control ciudadano.

Se seleccionó una muestra de tres actividades que equivalen al 23,3% del total de 10 reportadas, relacionadas a continuación:

Tabla nro. 26. Muestra de Promoción del Control Ciudadanos

Tipo de actividad	Descripción	No. de participantes	Riesgo identificado
Promoción de veedurías o comités de veedurías	El día 05 de diciembre se realizó capacitación a los ciudadanos de la inspección de La Venturosa	35	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Capacitación a ciudadanos	El día 01 de junio se realizó capacitación en el municipio de Cumaribo sobre la plataforma de SIA	6	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Rendición de cuentas	El día 22 de diciembre se realizó audiencia de rendición de cuentas en las instalaciones de la Co	Presencial 8 Virtual 364	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano del Formato 15-2, SIREL 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Peticiones de respuesta de fondo. En cinco denuncias que corresponde al 33,3% de la muestra, se constató que las respuestas de fondo de las peticiones fueron claras, precisas y coherentes a lo solicitado y a los hechos denunciados por la ciudadanía en ejercicio del control social fiscal.

Peticiones trasladadas por competencia. En cinco denuncias que corresponde al 33,3% de lo examinado, se verificó que los traslados por competencia se surtieron dentro de los cinco días siguientes a la recepción, a las instancias competentes para su conocimiento, de acuerdo a la naturaleza del requerimiento e informando a los peticionarios dicha actuación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Peticiones tramitadas en término. En cinco denuncias que corresponden al 33,3% de la muestra, se constató que fueron tramitadas en termino legal a su recepción, en el marco de lo determinado en el artículo 70 parágrafo 1° de la Ley 1757 de 2015, en ejercicio del control social fiscal.

Respecto a las denuncias con Control Preferente, se evidenció que, durante el año 2022, no fueron recibidas Denuncias, Peticiones o Quejas.

La Contraloría realizó diferentes actividades para fortalecer el control social, entre ellas promoción a veedurías donde se promovió la creación de éstas, capacitación donde dieron a conocer avances en actividades misionales e interactuaron con la ciudadanía resolviendo dudas e inquietudes dando cumplimiento del cronograma y seguimiento de las actividades de promoción y capacitación.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Producto de la evaluación efectuada, los riesgos no se materializaron, por lo tanto, no se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el Proceso Participación Ciudadana.

De acuerdo con lo verificado, en el proceso de participación ciudadana, se concluye que el resultado es coherente con los indicadores mostrados en la ICAG, donde la entidad obtuvo Nivel 5 – “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, producto de la gestión realizada en la planeación y ejecución respecto al trámite de los requerimientos, se evidenció gestión y oportunidad y en cuanto a las actividades del plan de promoción para la participación ciudadana, se observó cumplimiento en la programación y ejecución de las mismas, dando como el resultado de la gestión del proceso de

Participación Ciudadana durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La Contraloría Departamental del Vichada, ejerce la vigilancia y control de ocho sujetos de control y 21 puntos de control, adoptados por medio de la Resolución 072 del 5 de junio de 2014, modificada por la Resolución 174 del 27 de diciembre de 2022, por la cual, en aras de ampliar la cobertura en materia de control fiscal y teniendo en cuenta que la Empresa de Energía del Vichada Electrovichada S.A E.S.P y la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Carreño - EMPCA S.A E.S.P; cumplen con los términos y condiciones jurídicas para ser sujetos de control, se hace necesario su inclusión.

Por medio de la Resolución 008 del 10 de enero de 2013, se reglamentó la rendición de la cuenta, su revisión, forma y plazos de presentación por parte de los entes sujetos de control fiscal de la Contraloría Departamental del Vichada y se establecieron otras disposiciones.

A través de la Resolución 161 del 26 de diciembre de 2019, se adoptó la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.

Mediante Resolución 133 del 26 de octubre de 2017, por la cual se modificó la Guía Metodológica para el Proceso Auditor y se adoptó la versión 2.0 en lo correspondiente al numeral 5.3 Cierre de Auditoría, se estableció el termino para el traslado de los hallazgos a la instancia competente por 60 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al envío del informe final al sujeto auditado.

A través de la Resolución 170 del 31 de diciembre de 2021 se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT 2022.

El PVCFT 2022, fue modificado a través de la Resolución 024 del 22 de febrero de 2022, se programó la realización de 28 auditorías que fueron ejecutadas en su totalidad, dando un cumplimiento del 100%, donde fenecieron 21 cuentas y siete no fenecieron.

Como resultado a los ejercicios auditores realizados a los sujetos de control durante el periodo evaluado, se generaron en el informe preliminar 105 observaciones administrativas, de las cuales, 10 con presunta connotación disciplinaria, dos con presunta incidencia penal y nueve con connotación fiscal por \$1.569.550.032.

De lo anterior, en el informe final, se configuraron 105 hallazgos administrativos, de los cuales 10 con presunta connotación disciplinaria, dos con presunta incidencia penal y ocho con connotación fiscal por \$1.567.300.032.

Con relación a los puntos de control, arrojaron como resultado en el informe preliminar 26 observaciones administrativas, las cuales se configuraron como hallazgos administrativos en el informe final.

Se identificaron cinco beneficios de control fiscal, de los cuales uno de tipo cualificable y cuatro cuantificables, que fueron corregidos oportunamente por los auditados, permitiendo recuperar o ahorrar \$12.917.000, de los recursos objeto de vigilancia.

Muestra Seleccionada

Del universo de siete auditorías rendidas y realizadas a los sujetos de control, se evaluaron dos en prueba de recorrido (Municipio de Cumaribo e IDER) y cinco en fase de ejecución, equivalente al 100% de los procesos ejecutados, teniendo como criterio la comunicación de los informes y la evaluación a la gestión contractual, acorde al riesgo identificado.

Tabla nro. 27. Muestra Procesos auditores

Nro.	Sujeto	Modalidad	Fecha inicio	Fecha comunicación informe final	Proceso o asunto evaluado	Riesgo identificado
1	Alcaldía Santa Rosalía	Auditoría financiera	29/08/2022	28/12/2022	Auditoría financiera y de gestión plan de mejoramiento vigencia 2021	Posibilidad de incumplimiento de los objetivos y tiempos estipulados en el memorando de asignación y cronograma de actividades estipulado en el PVCFT.
2	Alcaldía la Primavera	Auditoría financiera	25/07/2022	10/11/2022	Auditoría financiera y de gestión plan de mejoramiento vigencia 2021	Posibilidad de que la contraloría no audite los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual.
3	Hospital San Juan de Dios	Auditoría de cumplimiento	12/05/2022	30/06/2022	Auditoría de cumplimiento y evaluación al plan de mejoramiento 2021	
4	Gobernación de Vichada	Auditoría financiera	7/03/2022	2/06/2022	Auditoría financiera y de gestión Audibal	
5	IDER Vichada	Auditoría de cumplimiento	1/02/2022	30/03/2022	Auditoría de cumplimiento y evaluación al plan de	

Nro.	Sujeto	Modalidad	Fecha inicio	Fecha comunicación informe final	Proceso o asunto evaluado	Riesgo identificado
					mejoramiento 2021	
6	Alcaldía de Cumaribo	Auditoría financiera	9/05/2022	19/08/2022	Auditoría financiera y de gestión al Municipio de Cumaribo	
7	Empresa De Energía Siglo XXI	Auditoría de cumplimiento	25/07/2022	8/09/2022	Auditoría de cumplimiento y evaluación al plan de mejoramiento 2021	

Fuente: Formato F-21 SIREL – Rendición de cuenta vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, no se presentó ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

En atención al procedimiento general del proceso de evaluación a la gestión fiscal acorde a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT en el marco de las normas ISSAI, la Entidad llevo a cabo la ejecución de los ejercicios auditores bajo los parámetros establecidos en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Dado lo anterior, en la muestra evaluada se evidenció lo siguiente:

- Mediante formatos CDV-AF-FT.03.37, versión 2.0, elaboran el memorando de asignación, CDV-AF-FT.03.32, versión 1.0, desarrollan el programa de auditoría y elaboran el plan de trabajo, en los cuales describen entre otros aspectos: la información básica de la entidad, objetivo, el alcance de la auditoría, variables a evaluar, pronunciamiento sobre la rendición de cuenta, cronograma de actividades y determinan los objetivos específicos, fuentes y/o criterios de auditoría y procedimiento.
- Incumplimiento a los objetivos planteados en el memorando de asignación y programa de auditoría.
- Mediante acta de mesa de trabajo - validación de informe preliminar, realizan el análisis a las observaciones generadas a los sujetos de control.
- En total se generaron 76 observaciones administrativas, de las cuales ocho presentaban presunta incidencia disciplinaria, cinco con incidencia fiscal por \$1.530.469.478 y dos con presunta incidencia penal, en los informes preliminares
- Los sujetos de control dan respuestas a los informes preliminares y mediante acta de mesa de trabajo - validación de informe final, el ente de control realizó

- la evaluación y análisis de los argumentos y/o soportes allegados por los sujetos de control como contradicción al informe preliminar.
- Una vez evaluada la contradicción quedaron en firme y se configuraron en los informes finales un total de 76 hallazgos administrativos, de los cuales ocho con presunta connotación disciplinaria, cuatro con connotación fiscal por \$1.528.219.478 y dos con presunta incidencia penal.
 - Los informes son comunicados al sujeto de control, así como a la corporación de control político.
 - La Entidad presentó buena cobertura frente al presupuesto auditado, dado que el total de recursos evaluados a los sujetos de control fue de \$397.975.742.884; equivalente al 83% del valor total de presupuesto definitivo (\$478.888.103.485) y a los puntos de control fue de \$43.869.397.012; equivalente al 97% del presupuesto total asignado a los puntos de control.
 - Los hallazgos con incidencia fiscal fueron configurados adecuadamente, se diligenciaron en el formato establecido para ellos, cumpliendo con los elementos fácticos y jurídicos para su configuración y son trasladados de manera oportuna al competente, una vez liberado el informe final, en atención a lo señalado en los procedimientos estipulados para ello.
 - Se generaron dos beneficios de control fiscal, uno cualitativo y uno cuantitativo por \$2.250.000
 - No cumplieron con los términos de auditoría programados en el PVCFT.

La Contraloría Departamental del Vichada a través de la Dirección de Control Fiscal y Participación Ciudadana certificó, que no efectuó ejercicio de vigilancia y control fiscal de forma concurrente con la Contraloría General de la República, ni realizó algún ejercicio en aplicación del control preferente y prevalente sobre alguno de sus sujetos de vigilancia y control para la vigencia 2022.

Frente al riesgo por cobertura en la gestión contractual de los sujetos vigilados este no se materializó al observar que la Entidad presentó buena cobertura en la evaluación a la gestión contractual de sus sujetos vigilados, de un universo de 2518 contratos por \$52.125.986.870, suscritos con recursos propios, evaluaron una muestra de 155 contratos por \$27.163.970.761, equivalente al 6% en cantidad y el 52% en cuantía; teniendo en cuenta los criterios relacionados con el mayor valor y a la representatividad en la muestra de las diferentes tipologías de la contratación celebrada por el sujeto de control.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Producto de la evaluación de este proceso se genera una observación de auditoría.

Hallazgo administrativo nro. 12, por incumplimiento del cronograma de auditoría programado en el PVCF.

En los cinco ejercicios auditores revisados en la fase de ejecución, se evidenció que, en tres de ellos (60%), se presentó incumplimiento a los términos de referencia señalados en el memorando de asignación y programa de auditoría, para la comunicación del informe definitivo al sujeto de control, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 28. Retrasos en la comunicación de informes finales

Sujeto de control	Fecha comunicación informe definitivo	Fecha final cronograma	Días de diferencia
Alcaldía La Primavera	8/11/2022	21/09/2022	48
Gobernación de Vichada	2/06/2022	8/05/2022	25
Alcaldía Santa Rosalía	29/12/2022	26/10/2022	64

Fuente: Oficios de comunicación informe definitivo y cronograma de auditoría.

Lo anterior, generado por inobservancia de los principios de la función pública señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998; principio de oportunidad consagrado en el artículo 3 literal n) del Decreto Ley 403 de 2020 y Resolución 161 del 26 de diciembre de 2019, Guía de Auditoría Territorial y Resolución 024 del 22 de febrero de 2022, por la cual se adopta el PVCFT 2022.

Dicha situación, fue ocasionada presuntamente por deficiencias en la supervisión, seguimiento y control, en el desarrollo del proceso auditor, que genera falta de oportunidad en la comunicación de los informes definitivos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor.

De acuerdo con lo verificado, en el proceso auditor, se concluye que el resultado es coherente con los indicadores mostrados en la ICAG, donde la entidad obtuvo Nivel 4 – “Riesgo bajo de no ejecutar el proceso”.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor.

Como resultado de la calificación ponderada por área de gestión, de acuerdo con los criterios evaluados, resultantes de los riesgos definidos en la matriz de riesgos y controles, se observó que la gestión desarrollada en el proceso auditor de la Contraloría, durante la vigencia objeto del presente ejercicio auditor fue **Favorable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

La Contraloría reportó seis indagaciones con un presunto detrimento por valor de \$276.432.361, todas iniciadas en la vigencia auditada.

Cumplimiento de términos. La Contraloría tramitó tres Indagaciones preliminares decididas dentro de los seis meses de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, utilizando un promedio de 58 días y las que quedaron en trámite, están dentro del término legal.

Estado actual de la Indagaciones preliminares. Analizada la información se observó que existen tres Indagaciones con decisión y 14 en trámite.

Respecto a los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios reportaron 76 con un presunto detrimento de \$4.254.691.338, de los cuales uno inició en la vigencia auditada por valor de \$2.191.300 y 75 corresponden a vigencias anteriores por cuantía de \$4.252.500.038

Vinculación de la aseguradora en calidad de terceros civilmente responsable.

En 33 procesos vincularon a la aseguradora como tercero civilmente responsable, cuyo valor amparado fue de \$3.518.289.816

Medidas cautelares. Realizaron búsqueda de bienes en todos los procesos, decretaron y registraron 41 medidas cautelares, así: 32 de ellas recaen sobre bienes inmuebles, tres en cuentas bancarias y seis en salarios.

Fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal y prescripción.

Durante la vigencia evaluada no se reportaron procesos con caducidad ni el fenómeno de prescripción de la acción fiscal; sin embargo, se evidenció que existen 15 procesos sin agotar la etapa de imputación por valor de \$1.242.199.189 generando un riesgo de prescripción porque ha transcurrido más de dos años en el trámite.

En cuanto a los procesos de responsabilidad fiscal verbal.

Reportaron tres procesos de responsabilidad fiscal verbal por valor de \$439.842.728, los cuales fueron iniciados en las vigencias anteriores. El término utilizado desde el traslado del hallazgo y el auto de apertura e imputación fue de 369 días.

Medida cautelar. Realizaron búsqueda de bienes, pero no reportaron decreto de medidas cautelares

Caducidad y Prescripción. No reportaron procesos verbales con caducidad de la acción fiscal como tampoco procesos donde prescribiera la responsabilidad fiscal; sin embargo, reportaron dos procesos en riesgo de prescripción debido a que llevan más de tres años en trámite.

Muestra Seleccionada

Indagaciones Preliminares

La Contraloría reportó seis indagaciones con un presunto detrimento de \$276.432.361, de los cuales, se seleccionó una muestra de tres por valor de \$48.516.465, que representan el 50% de los procesos y el 18% de la cuantía.

Tabla nro. 29. Muestra Indagaciones preliminares

Cifras en pesos

No. del proceso con código de reserva	Fecha Auto de Apertura	Valor presunto detrimento	Estado del Proceso al final del período	Riesgo identificado
1D	28/11/2022	12.307.211	En tramite	Posibilidad de no cumplir con el término para decidir la IP.
2D	23/11/2022	26.065.835	En tramite	Posibilidad que no se cumpla con el término del periodo probatorio y no se decreten y practiquen las pruebas de conformidad con la Ley.
3D	23/11/2022	10.143.419	En tramite	
Total		48.516.465		

Fuente: aplicativo SIREL F16-vigencia 2022

Proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario

En cuanto a los procesos de responsabilidad fiscal ordinario, la Contraloría reportó 76 con un presunto detrimento por valor de \$4.254.691.338, de los cuales se seleccionó una muestra de 18 equivalente al 24% de los procesos y \$2.252.470.281, que representan el 53% de la cuantía.

Tabla nro. 30. Muestra de procesos de responsabilidad fiscal ordinario

Cifras en pesos

Nro. Del proceso	Fecha Auto de Apertura	Valor presunto detrimento	Estado del Proceso al final del período	Riesgo identificado
4D	25/11/2022	2.191.300	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad de no realizar búsqueda de bienes y decretar las medidas cautelares

Nro. Del proceso	Fecha Auto de Apertura	Valor presunto detrimento	Estado del Proceso al final del período	Riesgo identificado
5D	2/11/2021	108.780.000	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	Posibilidad de no vincular al tercero civilmente responsable.
6D	2/11/2021	150.665.597	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
7D	26/10/2021	952.337.575	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
8D	12/10/2021	113.338.940	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
9D	10/09/2021	14.811.519	Imputación de responsabilidad	Posibilidad de no decretar y practicar las pruebas
10D	28/11/2017	10.127.827	Imputación de responsabilidad	
11D	20/09/2017	104.445.000	Imputación de responsabilidad	
12D	19/06/2018	385.497.549	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	Posibilidad no tramitar los procesos dentro de los cinco años
13D	14/03/2018	189.214.810	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
14D	7/06/2018	57.582.224	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
15D	28/02/2018	26.387.900	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
16D	21/09/2017	98.000.000	En trámite decidiendo grado de consulta	
17D	3/10/2019	2.691.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
18D	3/09/2019	1.724.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
19D	26/08/2019	15.918.854	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	
20D	15/02/2017	8.400.000	Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	Posibilidad que no realizar el traslado del fallo a la Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de la República
21D	13/02/2017	10.356.186	Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	
Total	18	2.252.470.281		

Fuente aplicativo SIREL F17 -vigencia 2022

Proceso de Responsabilidad Fiscal Verbal

Respecto a los procesos verbales reportaron tres por valor de \$439.842.728, de los cuales se evaluará el 100%.

Tabla nro. 31. Muestra de procesos de responsabilidad fiscal verbal

Cifras en pesos

Nro. Del proceso	Fecha Auto de Apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Estado del Proceso al final del período	Riesgo identificado
22D	6/02/2018	3.631.248	En audiencia de descargos	Posibilidad no tramitar los procesos dentro de los cinco años, generando la prescripción de la responsabilidad fiscal.
23D	3/08/2018	6.091.483	En audiencia de descargos	
24D	10/11/2016	430.119.997	Fallo con responsabilidad ejecutoriada durante la vigencia	Posibilidad que no realizar el traslado del fallo a la Procuraduría General de la República y a la Contraloría General de la República
Total		439.842.728		

Fuente aplicativo SIREL F17 -vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos.

- Cumplimiento de términos y Practica de pruebas

Revisada las indagaciones preliminares de la muestra, se constató que estas fueron tramitadas de conformidad con el artículo 39 de la Ley 610 de 2000 y las pruebas fueron practicadas y valoradas dentro de los seis meses como lo determina el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011.

En cuanto a los procesos de responsabilidad fiscal, se constató que una vez realizada la imputación de responsabilidad fiscal y en la audiencia de descargos solicitaron pruebas y fueron decretadas de conformidad con el artículo 108 de la ley 1474 de 2011. Los riesgos detectados no se materializaron.

- Vinculación del tercero civilmente responsable

En los procesos iniciados en la vigencia 2022, realizaron la vinculación de la póliza como terceros civilmente responsables en el auto de apertura de conformidad con el artículo 44 de la Ley 610 de 2000. En los procesos de vigencias anteriores donde no había efectuado la vinculación, la Entidad realizó la gestión, por lo tanto, el riesgo no se materializó.

- Búsqueda de bienes y decreto de medidas cautelares

En los procesos se revisó el cuaderno de las medidas cautelares, constatando que la Contraloría realizó la búsqueda de bienes en las diferentes entidades. El riesgo detectado no se materializó.

- Fenómeno de la caducidad de la acción fiscal y prescripción

Revisados los procesos que fueron seleccionados en la muestra de las vigencias 2017, 2018, 2019, se evidenciaron los autos de archivo y las constancias de ejecutoria a excepción del proceso verbal con código de reserva 22D que en audiencia de decisión declararon de oficio la prescripción, no obstante, no se hace pronunciamiento debido a que está surtiendo el grado de consulta que vence el 7 de octubre de 2023.

- Traslado del fallo con responsabilidad fiscal

Los procesos fallados con responsabilidad fiscal fueron actualizados a valor presente, según los índices de precios al consumidor certificados por el DANE, igualmente se evidenciaron los oficios donde realizaron el traslado a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República, dentro de los cinco días como lo determina el numeral 57 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002. Así mismo, estos fueron trasladados a cobro coactivo, por lo que se concluye que el riesgo detectado no se materializó.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Evaluados los riesgos detestados estos no se materializaron, por lo tanto, no se configuraron hallazgos para este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con las indagaciones preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Respecto a los resultados obtenidos en los indicadores del proceso de certificación anual estos tuvieron coherencia con la evaluación del proceso, al observar que los riesgos no se materializaron.

Las indagaciones preliminares obtuvieron Nivel 5 - “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”, igualmente, los procesos de responsabilidad fiscal, Nivel 4 – “Riesgo bajo de no ejecutar el proceso”.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en las indagaciones preliminares y en el proceso de responsabilidad fiscal en la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Durante la vigencia 2022, la Contraloría reportó un total de seis procesos administrativos sancionatorios fiscales que suman \$5.975.979.

Con respecto al estado de los procesos tramitados en la vigencia 2022, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla nro. 32. Estado de los PASF

Cifras en pesos

Estado del proceso	No. procesos	%	Cuantía de la multa	%	Cuantía de la multa definitiva	%
Estado del proceso al final del periodo rendido	1	17	\$0	0	\$0	0
Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	2	33	\$0	0	\$0	0
Terminado y trasladado a cobro coactivo	3	50	5.975.979	100	\$5.975.979	100
Total	6	100	5.975.979	100	\$5.975.979	100

Fuente: Formato F19 SIREL – Rendición de cuenta vigencia 2022.

De lo anterior se evidencia que tres PASF se encuentran terminados y trasladados a cobro coactivo, los cuales representan el 50% del total, el 100% de la cuantía inicial reportada y el 100% de la cuantía definitiva.

Referente a la antigüedad de los procesos se evidencia lo siguiente:

Tabla nro. 33. Antigüedad teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia de los hechos

Año de inicio	Cantidad de procesos	Porcentaje (%)
2021	5	83
2022	1	17
Total	6	100

Fuente: SIA Misional Módulo SIREL Formato F19 – vigencia 2022

Los procesos relacionados en la tabla anterior corresponden a la vigencia 2021 y 2022.

Una vez calculado el tiempo transcurrido entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la ejecutoria de la decisión de fondo en los procesos reportados por la entidad en el formato F19, se pudo determinar que no se presentó fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria.

Durante el periodo rendido no se reportó la interposición de recurso, dando cumplimiento a la gestión por parte de la Contraloría de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 52 del CPACA.

La Contraloría en el procedimiento versión 3.1 del 2 de marzo de 2021, del proceso administrativo sancionatorio PASF en el numeral 43 estableció que “si el implicado no cancela la multa dentro del mes siguiente a la ejecutoria del acto que la impone, el profesional universitario del área de responsabilidad fiscal jurisdicción coactiva, ordenará y adelantará el proceso de cobro por jurisdicción coactiva”.

Tabla nro. 34. Traslado a Cobro Coactivo

No. expediente	Fecha ejecutoria	Fecha traslado a jurisdicción coactiva	Termino fecha ejecutoria y traslado coactivo
2021-005	03/10/2022	04/11/2022	1
2021-002	03/10/2022	04/11/2022	1
2021-001	03/10/2022	04/11/2022	1

Fuente: Información reportada en el formato F19 SIREL vigencia 2022

Se evidenció que la entidad traslado tres procesos ejecutoriados en el 2022, con decisión de multa que suman \$5.975.979.

Muestra Seleccionada

De acuerdo con lo expuesto en la etapa de planeación y lo compilado en el informe de revisión de la cuenta, en la prueba de recorrido este proceso no presentó riesgos, por lo tanto, no fue pertinente incluirlo en la etapa de ejecución.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Producto de la evaluación de este proceso no se generaron hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal-PASF.

Respecto a los indicadores del proceso administrativo sancionatorio fiscal este presentó Nivel 4 – “Riesgo bajo de no ejecutar el proceso”, resultado que es coherente con lo evaluado en fase de planeación de auditoría, al observar que existe

eficacia, eficiencia, efectividad y oportunidad, en aras de propender por el debido ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal-PASF.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal en la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría en la vigencia 2022 tramitó 26 procesos de jurisdicción coactiva, con una cuantía total del título ejecutivo de \$1.910.818.907 los cuales, en su totalidad figuran con realización de cobro persuasivo.

Se evidenció que los títulos ejecutivos con mayor porcentaje provienen del proceso Responsabilidad Fiscal, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla nro. 35. Origen de los procesos de jurisdicción coactiva

Cifras en pesos

Origen del proceso	No. de procesos	%	Cuantía	%
Fallo con responsabilidad fiscal	11	42	1.776.454.421	93
Multa	1	4	22.352.169	1
Proceso de responsabilidad	1	4	5.933.674	0
Proceso Sancionatorio	10	38	48.964.205	3
Sanción disciplinaria	2	8	29.977.334	2
Sanción proveniente de la Asamblea Departamental del Vichada	1	4	27.137.104	1
Total	26	100	1.910.818.907	100

Fuente: SIREL Formato 18

Durante la vigencia auditada recibieron 11 títulos ejecutivos originarios de procesos de responsabilidad fiscal y sancionatorios, habiendo tardado la Contraloría en promedio de mes y medio en avocar conocimiento, condición que denota buena gestión y celeridad procesal por parte del ente de control en adelantar dicha actuación conforme al procedimiento interno.

En la información reportada se evidenció que en la vigencia 2022 en seis procesos se inició la etapa de cobro persuasivo tardando un promedio de dos y tres meses para emitir el mandamiento de pago, condición que de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la Entidad a través de la Resolución 128 del 25 de octubre de 2021, se pudo constatar que cumple las condiciones y el término para adelantar

dicha etapa conforme al versión 2.0.

De otra parte, no se suscribieron acuerdos de pago durante la vigencia evaluada.

Muestra Seleccionada

De los 26 procesos de jurisdicción coactiva que sumaron \$1.910.818.907, se selecciona una muestra de seis procesos por valor de \$242.930.353, que representan el 23% en cantidad y el 13% de la cuantía, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla nro. 36. Muestra Procesos de Jurisdicción Coactiva

Cifras en pesos

No. Proceso	Proceso del que proviene el título ejecutivo	Cuantía del título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
2022-006	2021-005	840.960	En trámite en cobro persuasivo	1. Posibilidad de inactividades procesales e inobservancia de los términos y trámite para efectuar las notificaciones de conformidad a lo establecido en la normatividad legal 2. Posibilidad de falta de gestión de recaudo, búsqueda de bienes y trámite de las medidas cautelares
2022-005	2021-002	4.054.071	En trámite en cobro persuasivo	
2022-004	2021-001	1.080.948	En trámite en cobro persuasivo	
2022-003	2017-002	10.394.797	En trámite con mandamiento de pago notificado	
2022-002	2017-001	13.234.992	En trámite con mandamiento de pago notificado	
2022-001	2016-007	213.324.585	En trámite con mandamiento de pago notificado	

Fuente: Información reportada en el formato F18 SIREL vigencia 2022.

La muestra seleccionada fue revisada en su totalidad hasta la etapa en la que se encontraban los procesos, concretamente para evaluar los riesgos identificados. No existió limitación en el suministro de la información en la fase de ejecución.

Se evidenció gestión en cuanto a la búsqueda de bienes, actuación que realizó la Contraloría de manera recurrente, no obstante, los sujetos implicados, a la fecha no tienen algún tipo de bien en el cual pueda recaer medida cautelar alguna. La anterior situación refleja el difícil recaudo que conlleva a que no se logre el resarcimiento del daño patrimonial causado.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Hallazgo administrativo nro. 13, por incumplir con el término de notificación del auto de mandamiento de pago.

Tabla nro. 37. Tiempo transcurrido para notificar el mandamiento de pago

Nro. de proceso	Fecha del Mandamiento de pago	Fecha notificación	Falta de oportunidad en días
2022-006	23/02/2023	07/03/2023	12
2022-001	31/03/2022	25/05/2022	55

Fuente de información: Elaboración propia - papeles de trabajo 2023

De la tabla anterior, se puede determinar que, en los dos procesos de jurisdicción coactiva, la Contraloría superó el término de los 10 días siguientes a la expedición del acto para notificar el mandamiento de pago.

Situación que obedece posiblemente a la falta de controles implementados por la Contraloría, lo que genera desgaste administrativo y afectación al principio de celeridad, contraviniendo el artículo 209 Constitución Política y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, artículo 115 del Decreto 403 de 2020 y numeral 5.3.6 de la Resolución 128 del 25 de octubre de 2021.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso de Jurisdicción Coactiva.

Los resultados arrojados para el Proceso de Jurisdicción coactiva de acuerdo con la certificación anual se encuentran en Nivel 2 – “Riesgo alto de no ejecutar el proceso”, lo cual guarda concordancia con la evaluación del proceso auditado.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva, vigencia 2022.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión el Proceso de Jurisdicción Coactiva, vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Departamental del Vichada, aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven

expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como **inefectivo** sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 38. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
INEFICIENTE	INEFICAZ	2,72
		INEFECTIVO

Fuente: PA. 210.P03. F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de estos, como se muestra a continuación:

Proceso Contable y Tesorería. Aplicada la metodología establecida en la AGR para la evaluación del Control Fiscal Interno en el proceso contable y tesorería, y los procedimientos aplicados a la muestra seleccionada y los documentos aportados, se observó que el funcionario encargado ejerce autocontroles internos en el proceso financiero, sin embargo, el mapa de riesgos de este proceso presenta deficiencias en su elaboración, al observar que no tiene identificados todos los riesgos propios e inherentes y los controles que los minimicen, así mismo, fijar un cronograma con fechas de manera oportuna para efectuar el seguimiento a las actividades con el fin de mitigarlos en la operación de los hechos económicos del Sujeto de Control.

En tesorería el manejo de los recursos y los bienes de propiedad, planta y equipo están asegurados. Los pagos se efectuaron de manera oportuna de acuerdo con el Programa Anual de Caja - PAC y el cumplimiento de los requisitos legales.

De acuerdo con lo anterior, el resultado obtenido en la matriz de riesgos y controles, el Riesgo combinado es “Medio” y la valoración del diseño del control de la Eficiencia es “Ineficiente” y el control de la Eficacia, es “Ineficaz”, en consecuencia, la Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno fue 2,84, que lo ubica en el rango “Inefectivo”.

Proceso presupuestal. En el proceso presupuestal, la Entidad tiene mecanismos de autocontrol interno basado en procedimientos de acuerdo con la normatividad para la aprobación y ejecución del presupuesto de los ingresos y gastos; las modificaciones son autorizadas y firmadas por parte del Ordenador del gasto. Los

compromisos y obligaciones contraídas contaron con la existencia de apropiaciones presupuestales.

De acuerdo con el diligenciamiento de la matriz de riesgos y controles se observó que el Riesgo combinado es “Medio” y la valoración del diseño del control de Eficiencia y Eficacia, presentó un resultado “Ineficiente” e “Ineficaz”, respectivamente, en consecuencia, la Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno fue 2,90, que lo ubica en el rango “Inefectivo”.

Proceso de Talento Humano: Evaluado el proceso de talento humano se pudo constatar que existe gestión y autocontroles para el desarrollo de las actividades, por lo cual, los riesgos no se materializaron, sin embargo, revisado el mapa de riesgos de este proceso se observó que presentó deficiencias en su elaboración al no identificar los riesgos propios e inherentes conllevando a que en el diligenciamiento de la Matriz de riesgos y controles, el resultado del Riesgo combinado fue “Medio” y la valoración del diseño del control de Eficiencia y Eficacia, presentó un resultado “Ineficiente”.

Contratación: Diligenciada la matriz de riesgos y controles se observó que el resultado del Riesgo combinado fue “Medio” y la valoración del diseño del control presentó un resultado “Ineficiente” e “Ineficaz”, respectivamente, en consecuencia, la Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno fue 2,60, que lo ubica en el rango “Inefectivo”, resultado que tiene que ver con deficiencias en la elaboración del mapa de riesgos de este proceso.

Proceso Controversias Judiciales. Diligenciada la matriz de riesgos y controles se observó que el resultado del Riesgo combinado fue “Alto” y la valoración del diseño del control presentó un resultado “Ineficiente” e “Ineficaz”, respectivamente, en consecuencia, la Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno fue 3.00, que lo ubica en el rango “Inefectivo”, resultado que tiene que ver con deficiencias en la elaboración del mapa de riesgos de este proceso.

Proceso Participación Ciudadana. Se verificó la documentación de controles para este proceso y su uso adecuado, no se materializó el riesgo para ninguno de los dos componentes.

Evaluado el proceso se evidenció que existe gestión y autocontrol por parte del funcionario responsable del trámite de los requerimientos radicados por la Entidad y para desarrollar las actividades del plan de promoción y participación ciudadana, el resultado es coherente con el puntaje obtenido en la evaluación del control fiscal interno en la matriz de riesgos y controles donde el Riesgo combinado fue “Bajo” y la valoración del diseño del control de Eficiencia y Eficacia, fue “Eficiente”.

Proceso Auditor: Evaluado el proceso se evidenció que existe gestión y autocontrol por parte del funcionario responsable del proceso y el resultado es consistente con el puntaje obtenido en la evaluación del control fiscal interno en la matriz de riesgos y controles donde el Riesgo combinado fue “Bajo” y la valoración del diseño del control de Eficiencia y Eficacia, fue “Eficiente”.

Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con lo evidenciado en el presente proceso no se evidenciaron debilidades en el trámite de los procesos, no obstante, en uno de los procesos verbales decretaron la prescripción, pero aún no se encuentra ejecutoriada la decisión, está cursando el grado de consulta.

Evaluado este proceso se pudo constatar que la Entidad presentó gestión y autocontrol en el trámite procesal, por tal razón, no se materializaron riesgos. Sin embargo, diligenciada la matriz de riesgos y controles se observó que el resultado del Riesgo combinado fue “Alto” y la valoración del diseño del control de Eficiencia y Eficacia, presentó un resultado “Ineficiente” e “Ineficaz”, respectivamente, en consecuencia, la Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno fue 2,858, que lo ubica en el rango “Inefectivo”, resultado que tiene que ver con deficiencias en la elaboración del mapa de riesgos de este proceso.

Proceso Administrativo Sancionatorio: Evaluado el proceso se evidenció que existe gestión y autocontrol por parte del funcionario responsable del proceso y el resultado es consistente con el puntaje obtenido en la evaluación del control fiscal interno en la matriz de riesgos y controles donde el Riesgo combinado fue “Bajo” y la valoración del diseño del control de Eficiencia y Eficacia, fue “Eficiente”.

Proceso de Jurisdicción Coactiva: Evaluado el proceso se evidenció que existe gestión y autocontrol por parte del funcionario responsable del proceso, el resultado es consistente con el puntaje obtenido en la evaluación del control fiscal interno en la matriz de riesgos y controles donde el Riesgo combinado fue “Bajo”, la valoración del diseño de controles “Eficiente” y “con deficiencias”, resultado coherente con lo evaluado.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Inefectivo**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

El Plan Estratégico Institucional PEI 2022 – 2025, cuyo slogan es “El Control es tuyo” fue adoptado mediante la Resolución N°128 del 4 de octubre de 2022.

Revisada la información rendida por la Entidad, se evidenció cumplimiento en cada una de las actividades desarrolladas, lo cual es coherente con lo consignado en el informe de avance del plan de acción institucional.

El Plan de Acción fue formulado para la vigencia rendida de manera armonizada con el Plan Estratégico Institucional teniendo en cuenta los objetivos institucionales, las estrategias y los productos a desarrollar por cada dependencia.

A 31 de diciembre de 2022, el Plan de Acción Institucional reflejó cumplimiento respecto a los objetivos institucionales programados para todos los procesos, obteniendo un cumplimiento satisfactorio de los objetivos y estrategias establecidas.

El avance de los objetivos estratégicos de acuerdo con el informe de gestión, fueron los siguientes:

Proceso Financiero. En este proceso la Entidad estableció el objetivo estratégico 4. “Fortalecer la Gestión de la Entidad por medio de la actualización, modernización y mejora continua de sus procesos”, este cuenta con la “Estrategia 4.3. Fortalecer las actividades administrativas y misionales” y los productos esperados fueron: 4.3.6. “Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones” 4.3.7 identificar el número de publicaciones de los informes financieros y contables presentados por la Contraloría en cumplimiento de los estipulado por la Contaduría General de la Nación - CGN. 4.3.8 Verificar la gestión de recaudo de los recursos asignados”. Revisado el Plan de Acción sobre estas actividades se observó un cumplimiento del 100%.

Contratación: Se evidenció que en el objetivo estratégico 4: “Fortalecer la Gestión de la Entidad por medio de la actualización, modernización y mejora continua de sus procesos”, se suscribió contratos bajo los parámetros establecidos por las normas que rigen la contratación estatal y lo establecido por Colombia Compra eficiente y así mismo; se actualizó el Manual de Contratación en la Contraloría Departamental del Vichada en la vigencia de 2021, con el fin de mantener la seguridad jurídica de las actuaciones del organismo de control y gestionar la contratación teniendo en cuenta la Constitución y normas legales vigentes.

Talento Humano. En el objetivo estratégico 4. “Fortalecer la Gestión de la Entidad por medio de la actualización, modernización y mejora continua de sus procesos”, la Entidad fijó dos estrategias a través de los numerales “4.1. Fortalecer las competencias y el sentido de pertenencia de los funcionarios de la Entidad” y 4.3. “Fortalecer las actividades administrativas y misionales” en las cuales estableció

como productos: *“Elaboración y/o ajustar el plan estratégico de talento humano y la elaboración, revisión y ejecución del plan institucional de capacitación, plan de bienestar social, plan anual de trabajo SG-SST, plan de previsión de recursos humanos. Plan anual de vacantes y plan de incentivos”*. Revisado el Plan de Acción se observó que estas actividades presentaron un cumplimiento del 100%.

Participación Ciudadana: De acuerdo con lo evidenciado en la rendición de la cuenta y la ejecución de la auditoría para este proceso de participación, se puede concluir que la Contraloría dio cumplimiento a los objetivos estratégicos, en tanto que: realizó rendición de cuentas, capacitó a la comunidad en los temas propuestos.

Proceso Auditor: para el proceso la Entidad formulo dentro del Plan Estratégico Institucional, el objetivo 3 “garantizar que la ejecución del control y vigilancia de la gestión fiscal y ambiental se realice de forma eficiente, transparente y oportuna” el cual es coherente con las estrategias (cuatro) y actividades programadas (13), en el plan de acción, el cual presentó un porcentaje de cumplimiento del 100% para la vigencia 2022.

Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal: De acuerdo con el Plan Estratégico de la Entidad, denominado “El control es tuyo” se estableció en la segunda línea Fortalecer la gestión del proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para resarcir el daño patrimonial.

Las estrategias utilizadas e implementadas para cumplir el objetivo es dinamizar el trámite procesal para resarcir de forma oportuna el daño patrimonial; evaluado el proceso no se encontraron debilidades, aquellos procesos que fueron seleccionados en la muestra y que estaban en riesgo de prescribir la responsabilidad fiscal fueron decididos y ejecutoriados a excepción de un proceso verbal que de oficio decretaron la prescripción, pero la decisión no está en firme porque está cursando el grado de consulta, también realizaron búsqueda de bienes, decretaron las medidas cautelares y vincularon al tercero civilmente responsable.

Proceso Administrativo Sancionatorio: mediante el objetivo estratégico 4: “Fortalecer la Gestión de la Entidad por medio de la actualización, modernización y mejora continua de sus procesos”, se evidenció en el numeral 4.4.2 identificar el porcentaje de Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales - PASF en los que se ha proferido resolución sancionatoria debidamente notificada o archivo no mérito y el 4.4.3 PASF recibidas que dieron origen a averiguación preliminar o proceso administrativo sancionatorio fiscal, se aseguró el cumplimiento de la normatividad en las etapas procesales y se actualizo el Manual.

Proceso de Jurisdicción Coactiva: En el numeral 2.2. Diagnóstico Interno del plan estratégico se evidenció en el F11- Manual de Cobro Coactivo y Procedimiento de Responsabilidad Fiscal.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

En el presente ejercicio auditor se evaluaron las acciones de mejora de los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría en las vigencias 2021 y 2022.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

El concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento se emitirá en el informe final.

2.6.1. Resultados de la evaluación

El plan de mejoramiento suscrito por la Contraloría en la vigencia 2021, presentó 20 acciones de mejora para subsanar el mismo número de hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la gestión de la vigencia 2020, es de señalar que, en la auditoría realizada en el PVCF-2022 se evaluaron ocho acciones, quedando por evaluar 12, por lo tanto, estas fueron evaluadas en el presente ejercicio auditor, obteniendo el siguiente resultado: 12 eficaces y efectivas, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla nro. 39. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación – Vigencia 2020- PGA-2021

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2021	AFG 2022	2.1.1.2 Hallazgo administrativo por errada clasificación de la subcuenta contable de las incapacidades.	Contabilizar las cuentas de incapacidades en el código contable 138426, una vez se tenga el hecho económico	La Contraloría cumplió la acción de mejora registrando las incapacidades en la cuenta 138426.	Eficaz y Efectiva	100%

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2021	AFG 2022	2.1.2.3. Hallazgo administrativo por no establecer seguimiento a la sostenibilidad del Sistema financiero por parte del Comité de Sostenibilidad Contable.	Realizar reunión ordinaria del comité de sostenibilidad contable una vez por semestre y extraordinaria en caso q sea necesario	En la vigencia 2022 se evidenció que la Entidad se reunió con el Comité de sostenibilidad contable.	Eficaz y Efectiva	100%
2021	AFG 2022	2.5.6.1 Hallazgo administrativo por Incumplimiento de términos en el traslado de hallazgos.	Inclusión de formato en las carpetas del ejercicio auditor	Se observó en la muestra evaluada, que los hallazgos son configurados debidamente en el formato estipulado para ello y comunicados oportunamente, dentro del término señalado una vez comunicado el informe final.	Eficaz y Efectiva	100%
2021	AFG 2022	2.6.1.1. Hallazgo administrativo por dilación procesal en PRFO.	Revisión a los procesos de RF a fin de identificar los procesos con inactividad procesal y proceder con el impulso, agotamiento de las etapas según corresponda	En audiencia de decisión declararon de oficio la prescripción, no obstante, no se puede hacer pronunciamiento porque la decisión no está ejecutoriada, está surtiendo el grado de consulta que vence el 7 de octubre de 2023, por otro lado, en el mismo auto informaron que se debe realizar el traslado a disciplinario para que inicien las acciones pertinentes y	Eficaz y Efectiva	100%

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				determinen la responsabilidad por la existencia o no de dilaciones injustificadas. El riesgo detectado no se materializó		
2021	AFG 2022	2.6.1.2 Hallazgo administrativo, por haber operado el fenómeno jurídico de la prescripción del proceso.	trimestralmente se realizarán mesas de trabajo con el área de control interno a fin de hacer seguimiento a los términos procesales	Se revisó el proceso verbal 2018-006 decretaron de oficio la prescripción, pero no se puede hacer pronunciamiento porque aún no está en firme la decisión, está cursando el grado de consulta que vence el 7 de octubre de 2023	Eficaz y Efectiva	100%
2021	AFG 2022	2.6.1.3 Hallazgo administrativo por presentar riesgo de ocurrencia del fenómeno de prescripción de la Responsabilidad Fiscal en los procesos ordinarios.	Trimestralmente se realizarán mesas de trabajo con el área de control interno a fin de hacer seguimiento a los términos procesales y el impulso de los procesos.	realizaron el acta de seguimiento y en ejecución se verificó en los procesos de la muestra que no se presentó la prescripción porque incluyeron el término de la suspensión por emergencia sanitaria COVID.-19.	Eficaz y Efectiva	100%
2021	AFG 2022	2.6.1.4. Hallazgo Administrativo por falta de búsqueda de bienes en PRFV.	Búsqueda de bienes en los procesos de responsabilidad fiscal con apoyo en los convenios suscritos por la CDV y remisión de oficios a las entidades financieras o	Se verificó el acta de seguimiento del 3 de abril de 2023 donde referenciaron los oficios por medio del cual realizaron la búsqueda de bienes de los	Eficaz y Efectiva	100%

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			semejantes donde se manejen bases de información sobre titularidad de bienes.	procesos. En la muestra seleccionada se evidenciaron los cuadernos de medidas cautelares donde realizaron búsqueda de bienes y decreto de medidas cautelares.		
2021	AFG 2022	2.8.1.1 Hallazgo administrativo por falta de cumplimiento en el término del cobro persuasivo.	Revisión de los procesos coactivos e identificar los susceptibles de surtir etapa de cobro coactivo	De acuerdo a la muestra seleccionada en fase de ejecución se evidencio que el cobro persuasivo se realiza en el término de uno a tres días, una vez se avoca conocimiento.	Eficaz y Efectiva	100%
2021	AFG 2022	2.8.2.1 Hallazgo administrativo por falta de emisión del acto administrativo ordenando la ejecución y liquidaciones de crédito y costas.	Revisión de expedientes de jurisdicción coactiva para identificar los procesos susceptibles de expedir orden de seguir adelante la ejecución	En todos los procesos objeto de muestra se evidencio acto administrativo que indica seguir con la ejecución de los procesos coactivos.	Eficaz y Efectiva	100%
2021	AFG 2022	2.8.3.1 Hallazgo administrativo por inadecuada liquidación de intereses moratorios.	Elaboración de un formato de liquidación aplicable a los procesos vigentes, con sujeción a lo establecido en el manual de cobro coactivo y las normas que regulan la materia.	De acuerdo con lo reportado se elaboró formato de liquidación conforme lo establecido en el manual de cobro coactivo y la normatividad vigente.	Eficaz y Efectiva	100%
2021	AFG 2022	2.9.2. Hallazgo administrativo por superar el incremento	Verificar el proyecto de ordenanza y la resolución de	La Contraloría en la vigencia 2022 incrementó el salario de los	Eficaz y Efectiva	100%

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		salarial para la vigencia 2020 conforme a Decreto Nacional.	reconocimiento del incremento salarial del personal de la Contraloría.	funcionarios el cual estuvo acorde con la Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental del Vichada y el Decreto del Gobierno Nacional.		
2021	AFG 2022	2.13.1 Hallazgo administrativo, por inconsistencias en la rendición de cuenta.	Realizar un informe previo a la rendición de cuentas anual, verificando la suficiencia y calidad de los datos diligenciados y los soportes respectivos a los formatos establecidos por la AGR en la plataforma SIA MISIONAL Modulo SIREL y si se presentan inconsistencias en la información reportada trasladarlos al responsable para que realice las correcciones, observaciones y/o ajustes pertinentes en la plataforma. Certificación del líder del proceso que la información y soportes reportados a la plataforma SIREL son veraces, tomados de los registros físicos y/o sistemas de	De acuerdo a lo soportado la entidad cumplió con la acción propuesta.	Eficaz y Efectiva	100%

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			información que apoyan la gestión de la entidad.			
Total, Hallazgos 12 / Total Acciones 12						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210.P03. F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2022

Revisado el plan de mejoramiento suscrito por la Contraloría en la vigencia 2022 con 13 acciones de mejora para el mismo número de hallazgos, originado en la auditoría ejecutada a la gestión realizada por la Entidad en la vigencia 2021.

Evaluadas las 13 acciones de mejora evidenció que obtuvo 12 con Eficaces y Efectivas; tal como se muestra en la siguiente tabla

Tabla nro. 40. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación - Vigencia 2021- PVCF- 2022

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 01, por la no presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.	Realizar ajuste a las notas de los estados financieros.	Revisadas las notas a los estados financieros se observó que la Entidad cumplió la acción de mejora al evidenciar que estas fueron elaboradas conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2022, expedida por la CGN.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 02, por no tener actualizado el Manual de Políticas	Actualizar el manual de políticas contables.	La Contraloría actualizó el Manual de Políticas Contables, el cual fue adoptado	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		Contables.		mediante la Resolución 060 del 18 de abril de 2023.		
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 03, por deficiencias en la comunicación de información soportada al área contable por parte del área jurídica de la entidad.	Elaborar formato anual, que contenga el estado a favor o en contra de la entidad por concepto de controversias judiciales.	La Contraloría elabora el formato anual para la conciliación de la información de la oficina jurídica y contabilidad.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 04, por no tener asegurado riesgos de Manejo global sector oficial, Daños materiales combinados y Accidentes personales que quedaron sin amparo por un lapso durante la vigencia.	Adquirir la póliza de seguros en el 3er. trimestre de cada vigencia.	La Contraloría adquirió la póliza de manejo global para amparar el manejo de los recursos y de los bienes de propiedades, planta y equipos.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 05, por debilidades en el sistema de control interno contable.	Incluir dentro del plan anual de auditoría interna, los procesos de Gestión contable y gestión contractual.	La Contraloría implementó en el plan anual de auditorías interna la evaluación del proceso financiero.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 06, por no liquidar el Auxilio de Transporte de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1786 de 2020.	Elaboración e implementación del formato de reporte de novedades en la nómina	La Entidad durante la vigencia liquidó el auxilio de transporte conforme al Decreto del Gobierno Nacional.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 07, por	Se actualizará el procedimiento de trámite y gestión	Se realizó la actualización del	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		desconocimiento del término normativo para responder de fondo las denuncias ciudadanas.	de denuncias y PQRS de la CD Vichada en el cual se incluirá que excepcionalmente y sólo para brindar las garantías procesales requeridas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Sentencia C-150 de 2015 y el concepto No. 2015EE0134254 emitido por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República el 20 de octubre de 2015.	procedimiento el 18 de mayo del 2023.		
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 08, por la falta de foliación de los expedientes que conforman los procesos auditores.	Acta de verificación del expediente de Auditoría donde se verifique la foliación y el cumplimiento de la Normatividad archivística de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 594 de 2000 y el art 7 del acuerdo 2 de 2014 de AGN	Se observan la aplicación de una hoja de ruta - formato de verificación (lista de chequeo), para verificar la foliación y cumplimiento de la Normatividad (artículo 11 de la ley 594 de 2000 y el art 7 del acuerdo 2 de 2014 de AGN).	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 09, por procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.	Elaboración de acta de verificación de los procesos de RFO en riesgo de prescripción.	Realizaron el acta de seguimiento y en ejecución se verificó en los procesos de la muestra que no se presentó la prescripción porque incluyeron el término de la	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				suspensión por emergencia sanitaria COVID-19. En la muestra seleccionada correspondiente a las vigencias 2017,2018 y 2019 procesos que estaban en riesgo de prescripción, se evidenciaron los autos de archivo y las constancias de ejecutoria		
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 10, por la no vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable.	Revisar los procesos de Responsabilidad Fiscal y donde exista tercero civilmente responsable, vincularlos.	Se verificó el informe final de la auditoría interna del 10 de marzo de 2023, entre los objetivos era Verificar la vinculación de las aseguradoras en los procesos y en la muestra seleccionada realizaron la vinculación del tercero civilmente responsable	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 11, por falta de búsqueda de bienes en PRFO.	Realizar búsqueda de bienes trimestralmente	Se verificó el acta de seguimiento del 3 de abril de 2023 donde referenciaron los oficios por medio del cual realizaron la búsqueda de bienes de los procesos. En la muestra seleccionada se	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				evidenciaron los cuadernos de medidas cautelares donde realizaron búsqueda de bienes y decreto de medidas cautelares.		
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 12, Por falta de actualización del crédito en los procesos de jurisdicción coactiva.	Actualizar la liquidación del crédito de los procesos de JC a 31 de diciembre.	Teniendo en cuenta lo reportado en la cuenta se actualizó el crédito de los procesos a 31 de 2022.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 13, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta (SIREL).	Elaboración del Formato de verificación de rendición de cuentas, el cual es diligenciado y firmado por cada Área, Donde certifique la calidad de la información rendida y su responsabilidad.	De acuerdo con lo soportado la entidad cumplió con la acción propuesta.	Eficaz y Efectiva	100%
Total, Hallazgos 13 / Total Acciones 13						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210.P03. F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, se evaluaron las 25 acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito en las vigencias 2021 y 2022, la Entidad obtuvo como resultado 25 acciones eficaces y efectivas, por lo cual, se concluye que presentó un cumplimiento del 100%, lo que permite emitir un concepto **Cumplimiento total** de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento

RANGO DE CALIFICACIÓN	
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Revisada la plataforma SIREL, se observó que se realizaron 6 requerimientos de forma y fueron respondidos por la Contraloría de manera oportuna, estos no obstruyeron el ejercicio auditor, por consiguiente, no se establece observación.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

No se determinaron beneficios de control fiscal de acuerdo con la metodología definida por la AGR.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 41. Consolidado de Hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
<i>Hallazgo administrativo nro. 1, por utilizar una cuenta incorrecta para registrar las cuotas de fiscalización del Departamento.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 2, por inadecuado registro de los elementos de consumo en cuentas del Grupo 15 – inventarios del catálogo general de cuentas.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 3, por publicar en la página web de la Contraloría los informes financieros y contables mensuales de manera correcta.</i>					
<i>Hallazgo administrativo nro. 4, por falta de depuración del saldo de la cuenta 834704 - Bienes entregados a terceros.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 5, por falta de identificación de los factores de riesgos en la elaboración del mapa de riesgos para el proceso financiero.</i>	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
<i>Hallazgo administrativo nro. 6, por no tener implementado el procedimiento interno para elaborar el Estado de Tesorería y reintegrar los excedentes y/o recursos sin ejecutar.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 7, porque no ejecutó actividades de capacitación para los sujetos de control.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 8, por falta de actualización e incumplimiento de lo planeado de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 9, por falta de publicación de documentos contractuales en el SECOP II.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de control en la información reportada de las garantías en el SECOP II.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 11, por no indicar el nombre del supervisor en la aceptación de oferta en los procesos de mínima cuantía.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 12, por incumplimiento del cronograma de auditoría programado en el PVCF.</i>	X				
<i>Hallazgo administrativo nro. 13, por incumplir con el término de notificación del auto de mandamiento de pago.</i>	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	13	0	0	0	\$0

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Tabla de reserva del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.